La caída de un pueblo. Asimilación de costumbres, alimentos, registros, ropas, religión e idioma.



Govert Westerveld

La caída de un pueblo.
Asimilación de costumbres, alimentos, registros, ropas, censura, religión, idioma, y prohibición de libros.



Govert Westerveld

La caída de un pueblo. Asimilación de costumbres, alimentos, registros, ropas, censura, religión, idioma, y prohibión de libros.



Govert Westerveld

La caída de un pueblo. Asimilación de costumbres, alimentos, registros, ropas, censura, religión, idioma, y prohibición de libros.

© Govert Westerveld
Academia de Estudios Humanísticos de Blanca (Murcia) Spain

ISBN: 978-1-4467-2201-5 (Hardcover – Lulu.com)
eBook (Without ISBN)
© Govert Westerveld
Septiembre, 2023.
30540 Blanca (Murcia) Spain

Dedicación

"A todos aquellos que buscan descubrir el pasado y aprender del legado de la humanidad."

Prólogo

La apreciación de la importancia de la historia se forja en la comprensión profunda de múltiples facetas que se entrelazan con una complejidad asombrosa. La historia, en su enigmática profundidad, se erige como un faro de conocimiento que ilumina las sendas del presente y arroja luz sobre el trasfondo enigmático de las estructuras sociopolíticas que configuran nuestra actualidad.

La historia se presenta como una guía que nos orienta a través del laberinto del presente. Nos otorga la claridad necesaria para descubrir las intrigas de la vida moderna, lo que nos permite comprender mejor por qué el mundo se encuentra en su estado actual. Ilumina el sendero que conecta ciertos eventos y decisiones pasadas con la realidad compleja de hoy.

La historia, en su carácter didáctico y esclarecedor, nos alerta frente a las insidias de la repetición de errores ancestrales. Nos previene de la amnesia colectiva que podría arrastrarnos hacia la recreación de los mismos yatros. En su maestría didáctica, expone las lecciones que emanan de las acciones y elecciones de antaño, no solo a nivel nacional sino también en el escenario internacional. Nos advierte de las consecuencias nefastas que pueden derivarse de ciertas acciones y decisiones, planteando interrogantes acucientes sobre la responsabilidad y la sabiduría en el foro global.

Los conceptos de cultura e identidad, entrelazados en una danza incesante a través del tiempo, ofrecen un panorama complejo e intrigante. Sus raíces se hunden en las profundidades de la historia, donde tradiciones, valores y creencias se tejen con el hilo del pasado y se transmiten de generación en generación. Estos elementos moldean nuestra esencia, definiendo quiénes somos y qué valoramos.

La comprensión histórica es un requisito indispensable para la ciudadanía activa. Capacita a las personas para participar de manera consciente en los procesos democráticos, promoviendo un pensamiento crítico que se nutre del discernimiento histórico. Facilita la evaluación ponderada de las decisiones gubernamentales en el contexto de la comprensión histórica, fomentando una ciudadanía informada y empoderada.

La historia, con su relato enriquecedor, nos brinda inspiración a través de las crónicas de héroes, visionarios, innovadores y reformadores sociales que han dejado una huella imborrable en el tejido de la humanidad. Sus proezas y logros nos infunden el espíritu de superación y el deseo de moldear nuestro propio destino.

La investigación y el análisis histórico son habilidades valiosas en diversas disciplinas y profesiones. La capacidad de evaluar fuentes, establecer conexiones entre eventos y razonar críticamente tiene un valor perdurable.

En resumen, la historia se revela como un tesoro invaluable que no solo esclarece el mundo que nos rodea, sino que también nos guía hacia un futuro más ilustrado. Nos enseña las lecciones aprendidas de nuestros errores y victorias pasados, fomentando un crecimiento constante y una evolución continua en el seno de la sociedad.

De esta manera, al leer este libro, comprendemos mejor por qué el pueblo que se aborda en esta obra tenía el siguiente dicho popular:

Verdad duerme
Traición impera
Justicia falta
Mentira reina

Tal vez lleguemos a entender en algún momento que la gran verdad histórica se fundamenta en la siguiente afirmación: 'La decadencia de un pueblo radica principalmente en el deterioro moral'."

Govert Westerveld

ÍNDICE

La questión es leer una palabra y entender dos.

1 1566 España omnipotente

1.1 Países Bajos

En 1566, en los Países Bajos (que en ese momento estaban bajo el dominio del Imperio Español), se produjo un evento importante conocido como la "Revuelta de los Países Bajos" o la "Rebelión de los Países Bajos" (también llamada la "Revolución Holandesa"). Este fue un conflicto significativo que finalmente llevó a la Guerra de los Ochenta Años, que duró desde 1568 hasta 1648 y resultó en la independencia de los Países Bajos del dominio español.

El invierno de 1564-1565 provocó una gran cosecha fallida, lo que resultó en una hambruna masiva. Todo esto llevó a un creciente malestar. En resumen, la población estaba lista para estallar en cualquier lugar. El hecho de que todas las iglesias católicas fueran destruidas en todas partes tenía que ver con fuerzas oscuras y poderosas que incitaban al pueblo y no solo con la hambruna. Tuvieron viento a su favor en este sentido, ya que Felipe II no era flexible en sus decisiones.

Bajo el gobierno de este rey, efectivamente se tomaron medidas estrictas en los Países Bajos, incluida la introducción de la Inquisición y la censura. Aquí hay algunas medidas importantes que se implementaron bajo el reinado de Felipe II:

Inquisición:
En 1566, Felipe II emitió el "Plakkaat van Verlatinghe", también conocido como el "Edicto de la Sangre". Esto introdujo la Inquisición en los Países

Bajos, que tenía como objetivo detectar y perseguir a herejes y disidentes. Esto llevó a la persecución de protestantes y disidentes, lo que a su vez provocó más agitación y revueltas.

Censura:
Bajo Felipe II, también se impuso una estricta censura sobre publicaciones e impresiones. Se prohibieron libros y escritos considerados herejes o subversivos. Esto limitó la difusión de ideas protestantes y otras opiniones divergentes. La censura fue una medida muy controvertida. Muchas personas en los Países Bajos no estaban de acuerdo con que se limitara su libertad de expresión. La censura provocó muchas protestas y estallidos violentos.

Centralización del gobierno:
Felipe II fortaleció la centralización del gobierno en los Países Bajos, lo que llevó a un mayor autoritarismo desde España. Esto generó resistencia por parte de la nobleza local y las ciudades que querían mantener sus privilegios y autonomía.

Impuestos e impuestos indirectos:
Felipe II también impuso fuertes impuestos e impuestos indirectos a las provincias neerlandesas para financiar la guerra contra Francia e Inglaterra, lo que provocó problemas económicos y descontento entre la población.

Estas medidas contribuyeron al creciente malestar y las tensiones en los Países Bajos y allanaron el camino para el protestantismo.

La Revuelta de los Países Bajos comenzó en 1566 con una serie de disturbios y protestas por parte de los protestantes locales contra las políticas religiosas del rey Felipe II de España y la Iglesia Católica. Los protestantes en los Países Bajos estaban descontentos con la persecución religiosa y la imposición del catolicismo en una región donde había una creciente población protestante.

El 10 de agosto de 1566, un grupo de nobles y líderes protestantes presentó una Petición de Compromiso (también conocida como la "Petición de los Nobles") al gobierno español, en la que pedían la tolerancia religiosa y la reducción de la persecución. Sin embargo, la petición no fue bien recibida por el rey Felipe II ni por las autoridades españolas en los Países Bajos.

Esto llevó a una ola de iconoclastia, en la que las iglesias católicas fueron vandalizadas y las imágenes religiosas destruidas por parte de los iconoclastas protestantes. Estos disturbios se extendieron por varias ciudades de los Países Bajos.

La respuesta de Felipe II fue enviar al Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo, con un ejército para sofocar la revuelta. La llegada del Duque de Alba en 1567 marcó el comienzo de una represión más intensa contra los protestantes y la imposición del control español en la región.

La Revuelta de los Países Bajos eventualmente se convirtió en una lucha por la independencia. La Guerra de los Ochenta Años comenzó formalmente en 1568 con la Batalla de Heiligerlee. La guerra continuó durante décadas y finalmente culminó con el reconocimiento de la independencia de los Países Bajos por parte de España en el Tratado de Westfalia de 1648,

1.2 La Pragmática sanción

Felipe II dio su aprobación a unas nuevas leyes. La pragmática sanción que contenía las prohibiciones fue promulgada el 17 de noviembre de 1566 y hecha pública el 1 de enero de 1567.

El propósito del edicto era, pues, obligar a los moriscos a que dejasen su modo de vida y costumbres islámicas para convertirse realmente al catolicismo.

Las ordenanzas de 1567 contra los moriscos tenían un total de 11 artículos. Aquí está un resumen de los artículos de las ordenanzas de 1567 contra los moriscos:

l. Prohibir hablar, leer y escribir en arábigo en un plazo de tres años.

ll. Anular los contratos que se hicieran en aquella lengua.

III. Que los libros escritos en ella, que poseyeron los moriscos, fueran presentados en un plazo de treinta dias al presidente de la Chancillería de Granada, y que, una vez examinados, se devolvieran los que no tuvieran inconveniente en poseer personas creyentes para que sus propietarios los poseyeran otros tres años.

IV. Que los moriscos se vistieran a la castellana, no haciéndose "marlotas", "almalafas" ni calzas, y que sus mujeres fueran con las caras destapadas.

V Que en bodas, velaciones y fiestas semejantes siguieran las costumbres cristianas, abriendo ventanas y puertas, sin hacer zambras, ni leilas, con instrumentos y cantares moriscos, aunque éstos no fueran contrarios al cristianismo.

VI. Que no celebrarán el viernes.

VII. Que no usasen nombres y sobrenombres moros.

VIII. Que las mujeres no se alheñasen.

IX Que no se bañaran en baños artificiales y que los existentes se destruyeran.

X. Que se expulsase a los "gacis" (moros del norte de Africa) y que los moriscos no tuvieran esclavos de este linaje.

XI. Que se revisarán las licencias para poseer esclavos negros.

Los moriscos intentaron negociar la suspensión, como ya lo hicieron en 1526, mediante delegaciones, pero el rey se mostró inflexible. Las gestiones llevadas a cabo por Francisco Núñez Muley ante Pedro de Deza, nuevo presidente de la Chancillería de Granada, fracasaron Se conoce un Memorial de Francisco Núñez Muley, cuyo texto reflejamos a continuación.

2 1567 Francisco Nuñez Muley.

1567 pieza oratoria de
Francisco Nuñez Muley.

Memoria para el muy Ilustre y Reverendísimo Señor presidente de la Real Audiencia y Chancillería de esta renombrada y gran ciudad de Granada y su Reino, acerca de las cuestiones que Su Excelencia Reverendísima debe conocer en relación a la reciente promulgación pública de la pragmática. Con el propósito de proporcionar a Su Excelencia una información verídica que pueda favorecer a los habitantes de este Reino en su relación con Su Majestad y los miembros de su muy alto Consejo Real, en virtud de la responsabilidad que se les ha encomendado por Su Majestad basándose en las recomendaciones de prelados y otras personas, expondré lo que mi modesta opinión y recuerdo pueden alcanzar.

En primer lugar, es importante señalar que durante el período en que los nativos de este reino se convirtieron a nuestra Santa Fe Católica, se estableció la condición de no cambiar sus costumbres y preservar la antigua memoria. Sin embargo, no creo que exista ningún recuerdo en la memoria de nadie en este reino sobre tal pacto o acuerdo, y hasta la fecha no se ha encontrado ningún documento que lo respalde. La conversión de los nativos de este reino se produjo por la fuerza y en contra de lo estipulado por los Reyes Católicos.



Bautismo de los musulmanes, 1502

El acuerdo fue alcanzado con el Rey Muley Boabdil, [Muhammad XII] quien gobernaba este reino, y algunos de sus alcaldes, y fue firmado por ambas partes con más de cuarenta disposiciones específicas. Este acuerdo se llevó a cabo en el momento en que el rey y sus alcaldes entregaron esta ciudad y reino.



Pintura de Muhammad XII, último sultán de Granada. Escuela española, siglo XV. Colección del Conde Anatoly Nikolaievich Demidov, I Príncipe de San Donato hasta 1870. Colección privada.

En esencia, el acuerdo estipulaba que debían conservar sus tradiciones, incluyendo todo lo relacionado con sus mezquitas, alcaldes,

almotacenes[1], alfaquíes[2] y todos los beneficios relacionados con sus mezquitas.



Los Reyes Católicos: Fernando e Isabel

En cuanto a sus salarios y posesiones, así como todo lo que tenían y aprovechaban, y para que no fueran convertidos al cristianismo, y otras disposiciones contenidas en el mencionado privilegio y capítulos a los que nos referimos, el original de los cuales se encuentra en poder del difunto Don Pedro Vanegas, que fue hallado entre los documentos de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, y Vuestra Señoría Reverendísima puede verlo, solicitarlo y obtener copias del mismo, ya que existen en procesos y pleitos de índole similar que se han tratado en esta

---

[1] Un almotacén era un funcionario público encargado de la supervisión de los mercados y de la calidad de los productos. Este funcionario tenía la autoridad para inspeccionar los productos, para fijar los precios y para castigar a los comerciantes que cometían irregularidades.

[2] Un alfaquí es un jurista islámico, un experto en fiqh, o jurisprudencia islámica y ley islámica. Los fuqaha están capacitados para interpretar el Corán, la Sunnah y otras fuentes islámicas, y para emitir fatwas, que son consejos legales sobre asuntos religiosos.

ciudad y en esta Real Audiencia. También se encontraron copias de este documento en posesión de sus secretarios. Estas son las disposiciones acordadas y concertadas en esta ciudad y su Reino, y lo que fue ordenado en la ciudad de Sevilla por la Reina Doña Juana, nuestra señora (que Dios tenga en gloria).



Casa de Hernando de Zafra en Granada

En la ciudad de Sevilla, a veinte días del mes de junio del año mil quinientos once, se dispuso que los sastres y artesanos que confeccionaban las prendas de vestir y atuendos de los mencionados naturales no las elaboraran ni cortaran, y que se agotaran los suministros de prendas que tenían una antigüedad de seis años. Además, se promulgaron otras disposiciones, como la prohibición de degollar la carne como solían hacerlo, estableciendo un nuevo método de sacrificio, la prohibición de padrinos o madrinas entre los naturales, y otras disposiciones

que no recuerdo en detalle y que están contenidas y especificadas en el mencionado decreto. Esto se hizo público y se proclamó en esta ciudad y su reino al mismo tiempo que se emitió la carta y el decreto correspondiente en la ciudad de Burgos, el año mil quinientos ocho. No estoy seguro de que haya sido publicado y proclamado, ya que no tengo recuerdos claros de dicha proclamación y no hay registro de que alguien la recuerde.

De Valladolid a veintinueve días del mes de julio de quinientos y trece, digo que tal provisión no fue publicada ni pregonada. No tengo memoria de ello, ni hay quien la tenga, sino que aparece por escrito. En el dicho año de trece, yo fui entre otros caballeros de los naturales de este reino a negocios que convenían con su alteza del rey católico (que aya gloria). Ni había llegado tal cosa a nuestra noticia. Antes, en el dicho año o después, fue provista por su alteza una provisión entre otras proposiciones en favor de los naturales de este reino. En efecto, mando que cualquiera de los cristianos viejos de cualquier calidad que sea, de cualquier que llegase a descubrir la cara de alguna morisca o almalafa o su saya, o le dijese malas palabras yendo en las procesiones o en las calles, plazas, o en otros cabos, pena de tantos días en la cárcel y de cierta pena contenida en la dicha provisión. La cual fue publicada y pregonada en esta ciudad y fuera de ella en el tiempo que Hernando Arias con Juan Arias de Saabreda fueron corregidores de esta ciudad. El escribano de ella fue Hernando Díaz de Baldepenas, escribano público que fue de esta ciudad. El que sucedió en su lugar y en su oficio fue don Diego el Farruz difunto, y yo, junto con él, lo hice pregonar. Y lo que fue provisto en el año de diez y ocho en Valladolid por el emperador rey nuestro señor (que

aya gloria). El primer año que vino de Flandes a reinar a Castilla, porque ya había fallecido el rey católico en el año antes de diez y siete, fuimos ciertas personas caballeros principales de este reino en compañía del marqués de Mondejar para besar las manos de su real majestad [Carlos V] y darle la enhorabuena de su venida a reinar en estos sus reinos.



Rey Carlos I de España y, como emperador, también Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico

En ese momento se discutieron varios asuntos, tanto en servicio de Su Majestad como en cuestiones relacionadas con los naturales, en las cuales habíamos prestado servicio y obligado a Su Majestad al pago del servicio ordinario de veintiún mil ducados. Esto se debió a que el Rey don Felipe I [El Hermoso], su difunto padre, había dejado de recibir los mencionados veintiún mil ducados que anteriormente pagaban los naturales de este reino.



Retrato: Rey Felipe I El Hermoso (1478-1506)

No se cobraron hasta después de su fallecimiento, que ocurrió hace dos años. Sin embargo, posteriormente se restableció la recaudación. En el año dieciocho, en Valladolid, entre otras medidas que Su Majestad tomó en beneficio de los naturales de este reino, se acordó suspender la obligación de

cambiar la vestimenta y el atuendo de las mujeres moriscas. Se permitió a los artesanos tejer y confeccionar prendas moriscas. A cambio, se estableció que Su Majestad recibiría el mencionado servicio de veintiún mil ducados.



Retrato de Francisco de los Cobos por Jan Gossaert, ca.1530,

Este acuerdo se encuentra registrado en los libros del Comendador Francisco de los Cobros [y Molina][3], secretario de Su Majestad, así como en los registros de Domingo Pérez, quien fue el escribano mayor de los servicios. En Granada, existe una provisión y una

---

[3] Francisco de los Cobos y Molina (Úbeda, *ca.* 1477 - Úbeda, 11 de mayo de 1547) fue caballero de la Orden de Santiago, y comenzó su carrera como letrado en la Corte de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando. Posteriormente, desempeñó un papel clave como secretario del Estado y del Consejo Real durante el reinado de Carlos V. Fue una figura influyente en la administración de Carlos V y se convirtió en uno de sus principales asesores.

cédula emitida en el año dieciocho que suspende la aplicación de la orden sobre vestimenta y tejido de ropa morisca. Este documento está en posesión de Don Hernando Muley, mi sobrino, hijo de Don Álvaro de Fez, su difunto padre, quien lo heredó de mi tío Don Hernando de Fez, también difunto. Además, existe otra provisión emitida posteriormente. El traslado de esta provisión está en manos de Juan de Astorga, escribano de los servicios de Su Majestad.



Retrato del cardenal Gáspar Dávalos, pintado por Pedro de Raxis (1555-1626) en el palacio arzobispal de Granada.

Esta provisión establece que no se apliquen las restricciones de la orden sobre vestimenta y tejido de prendas a las mujeres cristianas nuevas. Por medio de esta disposición, los alcaldes ordenaron devolver a las mujeres sus vestimentas y joyas, que les habían

sido confiscadas por los alguaciles de esta ciudad. Y así lo hallará vuestra señoría probada ante Juan Díaz, escribano público, y ante Montealegre, quien sucedió en el oficio de Rodrigo Méndez, escribano del cabildo. En el tiempo en que el señor arzobispo Gaspar Dávalos, alrededor de los años treinta o cuarenta, intentó, ya sea por medio de una provisión o por decisión de la congregación, llamar a algunos vecinos de Guexar (posiblemente Guadix) para que abandonaran el hábito.



Música morisca

Se produjo una revuelta en la que suplicaron al señor presidente de entonces, así como al Marqués de Mondéjar[4], que los convocaran para discutir el asunto del hábito. Además, se había emitido una provisión para que los alguaciles patrullaran los caminos y quemaran las albardas de aquellos que viajaran antes de la misa, así como para arrestar a las

[4] Se trata de Luis Hurtado de Mendoza y Pacheco, el II Marqués de Mondéjar, quien destacó en la carrera militar y participó en diversas campañas militares y conflictos de su época. Sirvió a los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, y más tarde, a Carlos I de España.

personas que estuvieran involucradas en cantos o músicas moriscas [zambras], o en leilas[5], que son veladas nocturnas con música, cantos, y penitencias, entre otras cosas que perjudicaban a los naturales. Algunos líderes de la comunidad presentaron una queja ante el Marqués y el señor presidente [de la Chancillería Real de Granada], así como ante el corregidor, que en ese momento era Hernando Arias. Luego, presentaron una petición en el cabildo de Granada expresando su preocupación por las acciones del señor arzobispo.



Chancilleria Real de Granada

La investigación fue encomendada al mencionado corregidor y a dos veinticuatros, uno de los cuales era Juan de Trillo y el otro era Hernán Álvarez, ambos ya

---

[5] En ambos casos, zambras y leilas, predominaba el uso del laúd, al que se unían otros instrumentos musicales como los adufes o panderos, las sonajas y chapas, los atabales o tamboriles, los añalifes o trompetas largas de metal, y las dulzainas o flautas. Véase: Gallego Burín, A. & Gámir Sandoval, A. (1968) Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554. Granada: Universidad.

fallecidos. Los tres se dirigieron al arzobispo con la intención de negociar con él y evitar que la situación empeorara. Sin embargo, al no lograr un acuerdo con el arzobispo, no estoy seguro de si por decisión del cabildo o tras consultar a los señores presidente y oidores (no recuerdo quién lo dispuso), se emitió un bando que fue proclamado en toda Granada y bajo las ventanas del arzobispo. En dicho bando se establecía que ningún lego debía obedecer las órdenes mandadas por el arzobispo, excepto si se trataba de asuntos relacionados con la Iglesia. Se imponían sanciones en el bando. De esta manera, el intento del arzobispo de persuadir a los habitantes de Guexar (posiblemente Guadix) a dejar de usar el hábito cesó. También se eliminaron las penalizaciones y detenciones relacionadas con cantos y músicas moriscas, por iniciativa del arzobispo y su provisor.



Juglar árabe y cristiano, *Cantigas a Santa María*, Alfonso X El Sabio (1250?).

Estos autos y el bando se encuentran registrados en los libros del cabildo y el escribano correspondiente, durante el mandato de Hernando Arias como corregidor. Todo esto fue promulgado por Su Majestad, su presidente y los jueces en favor de los naturales en relación con el hábito. En esta época, el licenciado Luzón, alcalde en esta corte, visitó la casa del arzobispo con la intención de arrestar a alguien relacionado con estos asuntos. Según informes de testigos presentes, se produjo un altercado entre el arzobispo y el licenciado Luzón. El arzobispo le dijo: 'Debería haber entrado en mi casa para buscar'. El alcalde respondió que tenía la autoridad para hacerlo. La discusión llegó al punto en que el alcalde dijo al arzobispo: '¿Acaso su señoría no sabe que un alcalde de corte tiene la autoridad para ahorcar a un obispo o arzobispo, tal como ahorcó a otro?' Todo esto se debió a las controversias y otros asuntos relacionados con el hábito mencionados anteriormente. La provisión o capítulo de la congregación que motivó al señor arzobispo don Gaspar Dávalos no se proclamó ni se anunció públicamente. El arzobispo intentó establecerlo por su propia autoridad, como se menciona anteriormente, hasta que finalmente se promulgó y se mantuvo tal como se anunció. Después de todo lo mencionado anteriormente sobre el hábito y la provisión que suspendió la premática sobre el vidamiento y el hábito, que fue promulgada en Valladolid en el año diez y ocho, cuando estuvimos en la corte de Su Majestad y en esta ciudad de Granada cuando Su Majestad estuvo presente. Le habíamos servido con noventa mil ducados en total: ochenta mil para Su Majestad y diez mil que Su Majestad concedió a muchos caballeros, oficiales y personas que estuvieron involucrados en ello. De esta manera, cumplimos con los seis años en los que nos habíamos

comprometido a pagar los mencionados noventa mil ducados, que eran quince mil en cada año. Continuamos sirviendo a Su Majestad en este Reino por un total de sesenta mil ducados, cincuenta mil para Su Majestad y los otros diez mil ducados para las personas a las que Su Majestad otorgó favores, y aquellos que los sucedieron en sus cargos.



Ropa morisca[6]

Este servicio se conoce como el servicio de la obra de la Casa Real, que consiste en diez mil ducados cada

---

6 La imagen muestra la indumentaria de los moriscos de Granada hacia el siglo XVI, retratados por Jean Jacques Boissard en su libro "Recueil de costumes étrangers" (1528-1602). En ella se exponen elementos característicos de la vestimenta morisca, como la sabanilla con rodete en la cabeza, la camisa, el sobretodo o los trabaq, que eran las "calzas moras" o al gusto morisco. Se representa además una figura que viste ropa interior morisca (segunda figura comenzando por la izquierda), compuesta por los característicos zaragüelles o calzones anchos dispuestos con muchos pliegues.

año, sumados a los veintiún mil ducados ordinarios, los cinco mil del extraordinario y los gastos que ascendieron a treinta y siete mil quinientos ducados. No deberían superar los treinta y ocho mil ducados en total. Todos nosotros nos comprometimos a mantener nuestras costumbres, vestimenta y calzado, sin perjudicar en modo alguno la Santa Fe Católica, como expliqué anteriormente y seguiré explicando más adelante. La razón por la que ofrecimos nuestro servicio a Su Majestad por los noventa mil ducados mientras Su Majestad estaba en esta ciudad y su Alhambra fue la obligación de pagar los mencionados noventa mil ducados.



Iñigo López de Mendoza y Quiñones,
primer marqués de Mondéjar
por Francisco Díaz Carreño (Museo del Prado)

En el año diecisiete, algunos vecinos de esta ciudad, en especial los oficiales, comerciantes y sastres que confeccionaban y adornaban las prendas moriscas de los naturales, se comprometieron a dejar de tejer y confeccionar vestimenta morisca para mujeres, ya

que se cumplían los seis años que había estipulado Su Alteza el Rey Católico (que descanse en paz) en Sevilla. En ese momento, se había prohibido que se tejiera o confeccionara ropa morisca para mujeres, y debido a esta prohibición, los mencionados se compro-metieron a servir a Su Alteza con ochenta mil ducados, y que los oficiales y maestros textiles confeccionaran y cortaran la ropa y artículos de su vestimenta.



Granada

Sin embargo, en ese momento, esta obligación no se llevó a cabo debido a la ausencia de los líderes de esta ciudad, ni se informó al Marqués Viejo, Conde de Tendilla (que descanse en paz). En cambio, únicamente las personas que se habían comprometido en la casa de Don Miguel de León, el Zahori veinticuatro, junto con el corregidor Juan Basques Coronado. Simplemente no se concretó

porque no había las condiciones adecuadas en ese momento, ni tampoco se contaba con la participación suficiente. Aunque más tarde, Don Antonio de la Cueva, el corregidor que sucedió a Juan Basques, también deseó que se llevara a cabo, debido a la falta de coordinación con el Marqués de Mondéjar y los líderes de esta ciudad, y porque no se habían dado las circunstancias adecuadas, no se ejecutó la mencionada obligación que se había asumido. Fue hasta el año dieciocho que Su Majestad, a través de su corregidor, dio el visto bueno para que se efectuara el mencionado servicio de los veintiún mil ducados, como resultado de la obligación que se asumió en ese año con respecto a la vestimenta y costumbres.

Se esperó para servir a Su Majestad con los ochenta mil ducados durante el tiempo que permaneció en esta ciudad y en su Alhambra, cuando le servimos con los mencionados noventa mil ducados. Aunque algunos naturales se quejaron de servir a Su Majestad con una cantidad superior a los veintiún mil ducados habituales, el Marqués de Mondéjar y los líderes de esta ciudad y de fuera de ella argumentaron que era justo servir a Su Majestad, ya que había regresado a su reino y no les causaba ningún perjuicio. Además, muchos de ellos ya se habían comprometido con los mencionados ochenta mil ducados en vida del difunto Rey Católico (que descanse en paz), a cambio de mantener sus costumbres y vestimenta.

Todo esto fue consecuencia de uno tras otro debido al asunto del atuendo, y por esta razón, en muchas ocasiones se suspendió la prohibición del mencionado atuendo. Ahora no debemos permitir que el reino se pierda por completo, ya que sobre este tema se han tomado todas las medidas mencionadas

anteriormente sobre el atuendo. Vuestra señoría, al considerar el gran perjuicio y la ruina que enfrentarían los naturales al quitarles su atuendo, así como el de sus artesanos que vivían de ello, y los comerciantes cuyos caudales estaban invertidos en él, debe reconocer que, aunque esta cuestión del atuendo puede parecer sencilla, en resumen, en realidad es un asunto muy complejo. Considerando tanto aspectos individuales como generales, vuestra señoría verá que, a pesar de cualquier opinión favorable que se haya expresado sobre la mencionada orden, no ha tenido ni tendrá un impacto positivo.

No quiero mencionar miles, sino millones, que se perderán en este reino debido a la eliminación del mencionado atuendo. Esto se debe a que en este reino hay aproximadamente cincuenta mil cabezas de familia de naturales. Suponiendo que en cada hogar haya tres mujeres, madres e hijas, habría ciento cincuenta mil mujeres y personas que tendrían que cambiar su atuendo. Entre todas ellas, apenas cuatro o cinco mil podrían hacerlo sin problemas, mientras que todas las demás se verían obligadas a vender o empeñar algo para poder hacerlo.

Las joyas de sus atuendos que habían guardado para sus necesidades y para venderlas en caso necesario no tendrían ningún valor en el mercado. Además, los comerciantes que habían invertido sus fondos en las mencionadas prendas y otras mercancías se encontrarían con que las ropas moriscas no pueden transformarse en ropa castellana, y no se pueden reutilizar ni aprovechar de ninguna manera. Por un lado, son demasiado cortas y estrechas, y por otro, no pueden transformarse en ropa castellana a través de ninguna técnica o método.

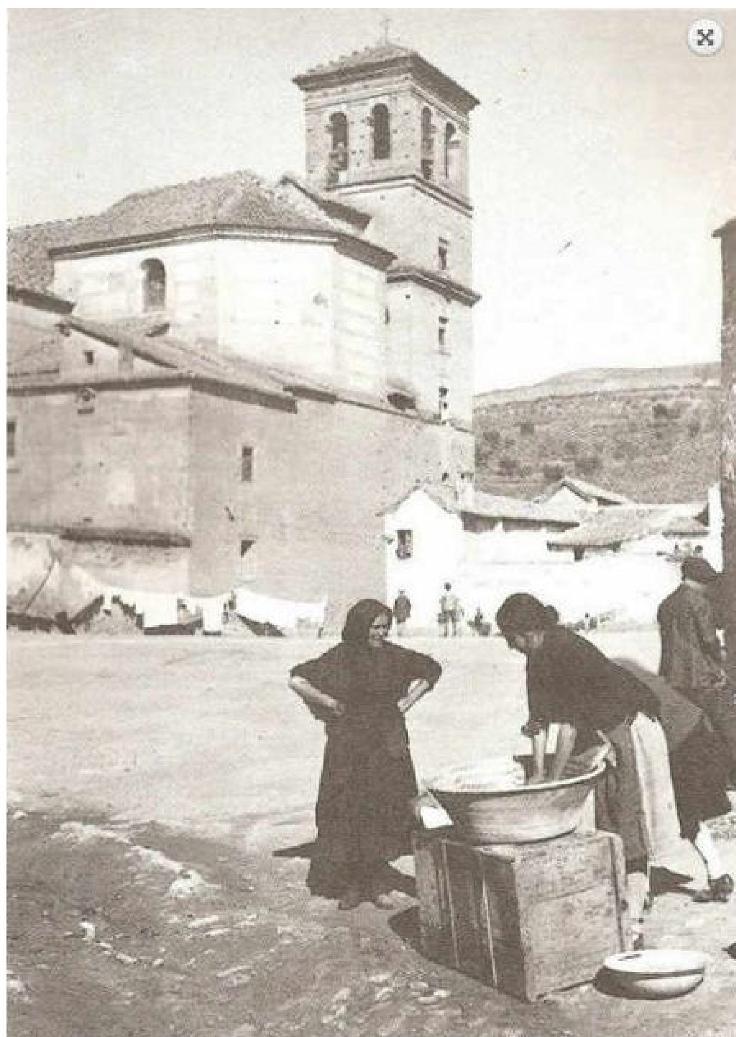


Imagen de una lavandera del Albayzín en la Plaza del Abad, con la iglesia de El Salvador al fondo. Esta foto debe ser anterior a 1939, ya que quemaron esta iglesia durante la Guerra Civil española. https://albayzin.info/2014/06/iglesia-del-salvador/ 20-10-2022

Además, por esta razón, se perdería una gran parte, que no se puede cuantificar numéricamente. Esto causaría un gran perjuicio a las rentas reales y a los asuntos relacionados con el servicio a la Corona Real. Considerando todo esto a lo largo de los años, se ha discutido repetidamente esta cuestión. Aunque tuvo lugar una reunión en la capilla real por consejo de Su Majestad y de algunos prelados, y la razón de esta reunión fue la visita realizada por Don Gaspar Dávalos a las Alpujarras y otras regiones, así como la información proporcionada por los clérigos que lo acompañaron.

En cuanto a esta visita, uno de los miembros del común de los naturales de esta ciudad, que era muy activo en los asuntos públicos, tenía conexiones en la casa del Licenciado Pulanco, quien en ese momento era el más antiguo en el Consejo Real. Se quejó de los abusos y agravios que los clérigos estaban infligiendo a los naturales de este reino sin consultar a los líderes y personas que entendían lo que era beneficioso para los naturales de este reino. Al parecer, presentó una petición ante el Consejo, firmada por algunos amigos suyos, en la que se quejaba de los clérigos. Lo hizo de manera sencilla, creyendo que estaba haciendo algo en favor de sus compatriotas, pero cometió un gran error y causó un gran problema.

La noticia llegó a oídos de los clérigos, quienes dieron poder al Abad Mayor de la Iglesia de San Salvador del Albaicín, que era un cierto Fulano del Pardo. Contradecían la petición presentada y se pusieron en contra de los naturales. Su Majestad ordenó a Don Gaspar Dávalos que se dirigiera a las Alpujarras y otras regiones del reino para obtener información sobre la vida de los naturales de este reino. Teniendo en cuenta las personas con las que se había

enfrentado, que eran los clérigos, su señoría Reverendísima puede inferir qué tipo de información habría obtenido de esta visita. "Pues, él [Don Gaspar Dávalos], al informar sobre los contrarios, transmitió esta información en la reunión de la congregación en la capilla real.



El inquisidor, Alonso Manrique de Lara y Solís

Durante esta reunión, se propusieron numerosos capítulos que iban en contra de los intereses de los naturales de este reino y violaban sus privilegios y provisiones, que ahora se mencionan a través de decretos y cédulas en favor de algunas partes en la

mencionada nueva ley. Sin embargo, Su Majestad se dio cuenta de que en ese entonces estos capítulos de la congregación eran perjudiciales para sus súbditos y que no se habían llevado a cabo más que dos de ellos, los cuales eran necesarios para la actuación del Santo Oficio, que permaneció en esta ciudad, como quedó constatado.

Además, antes de que Su Majestad (que goce de gloria) abandonara la ciudad, hizo un gran beneficio a los naturales de este reino al convocar al arzobispo de Sevilla, Don Alonso Manrique [de Lara y Solís], quien en ese momento era el Inquisidor General, y obtuvo un perdón general del Santo Padre [Clemens VII] para todos los naturales de este reino. Esto fue implementado por Su Majestad y ordenó a los predicadores que anunciaran la gracia que Su Santidad había concedido a Su Majestad como Rey y patrón de este reino, ya que lo habían obtenido sus antepasados, los Señores Reyes Católicos. Este perdón especificaba y declaraba que no podrían beneficiarse de él tres tipos de personas: alfaquíes que mostraran su secta o práctica, o curanderos que hubieran realizado prácticas de hechicería, y no recuerdo al tercero.

Así, este perdón fue efectuado y ejecutado por los señores inquisidores de ese momento, quienes castigaron y ejecutaron conforme a lo establecido en el mencionado perdón. En cuanto al segundo capítulo mencionado anteriormente, que trataba sobre el atuendo y vestimenta, detallado en el capítulo anterior, Su Majestad, al darse cuenta de la ruina que esto provocaría, suspendió el capítulo sobre la vestimenta y el atuendo mencionado en la nueva ley y decidió que no se llevara a cabo ni se cumpliera ni se ejecutara. Ante esta decisión, un

grupo de veinte y tantas personas, incluidos prominentes líderes, junto con el Marqués de Mondéjar (que goce de gloria), acudieron a la Casa Real de su Alhambra para expresar su agradecimiento a Su Majestad por la gracia que nos otorgó en este asunto.



Papa Clemens VII, pintado en 1526 por Sebastiano del Piombo

Su Majestad ordenó al mencionado Marqués que, en asuntos relacionados con sus súbditos de este reino, le escribiera y asesorara sobre lo que sería beneficioso para los habitantes de este reino. Su Majestad revisará y aprobará lo que sea adecuado en cada caso. El Marqués respondió a Su Majestad que cumpliría con sus instrucciones y actuaría según Su Majestad lo disponga.

Todo esto, y todo lo mencionado anteriormente, se acordó para proteger las costumbres y el atuendo tradicional de este reino, siempre que no sea perjudicial para la santa fe católica. Se permitió que los naturales de este reino disfrutaran de sus costumbres y placeres como lo habían hecho durante mucho tiempo, desde su conversión. No se les debía oprimir ni molestar de ninguna manera, como se estableció en estas nuevas leyes basadas en informes de prelados y otras personas que informaron a Su Majestad que este atuendo y traje eran de origen moro y continuaban las costumbres y formas moras en la vestimenta y el calzado.

En este sentido, señor, en mi humilde opinión y según lo que he aprendido de algunos de mis ancianos, considero que sus informes no son suficientes ni precisos. Esto se debe a que no se puede afirmar que el atuendo y el traje sean de origen moro o que pertenezcan a los moros. Puede decirse que es un atuendo típico del reino y la región, como en todos los reinos de Castilla. Cada reino y región tiene trajes diferentes entre sí, pero todos ellos son cristianos. Por lo tanto, el atuendo y el traje de este reino son muy distintos de los trajes usados por los moros en otros lugares, como Al-Ándalus y Berbería. Incluso en esas regiones, hay grandes diferencias entre un reino y otro. Lo que llevan en la cabeza no es

idéntico en todas partes, y en Turquía también hay notables diferencias de un reino a otro.



Ropa morisca
Dibujo de Trachtenbuch por Christoph Weiditz, 1530

Además, todos ellos son moros, por lo que no se puede afirmar ni decir que el traje de los recién convertidos sea de origen moro. Tampoco se puede afirmar esto, ya que los cristianos de la Santa Casa de Jerusalén y todo el reino de doctores de esta Iglesia, como se ha visto en esta ciudad, llegaron a ella con atuendos y tocados similares a los de otros lugares y no con ropa castellana. Escriben en árabe, hablan en

árabe y no conocen el castellano, pero son cristianos católicos. Debido a todo esto y a lo que he mencionado anteriormente, la cristianidad no se encuentra en la vestimenta ni en el calzado que utilizan actualmente, ni en el turbante de los moros. Además, recordamos a los ancianos que este reino ha cambiado en términos de atuendo y vestimenta, en gran diferencia con lo que solían usar, acercándose más al estilo castellano. Solo usan atuendos limpios, sencillos y de bajo costo. No utilizan las prendas de vestir de sus bodas y ocasiones festivas, ya que reservan esas prendas para esos días específicos y las heredan en tres o cuatro generaciones para su disfrute en momentos especiales o para venderlas o empeñarlas en caso de necesidad. Los atuendos comunes entre ellos, tanto en sus hogares como fuera de ellos, son prendas de muy poco valor, como sábanas y cubrecamas, con un valor de poco más de un ducado, lo que viste a una mujer morisca. Además, a menudo cortan estas prendas para utilizarlas de diversas maneras, como ropa de cama o para su uso diario. Esto se puede encontrar en todas las Alpujarras, localidades y en toda la comarca de la Jáquima. Por todo lo anterior, vuestra señoría reverendísima debería considerar otorgarnos su apoyo y favor ante Su Majestad, una vez que haya revisado esta relación, que es notoria y verdadera, y que no perjudica en absoluto a nuestra santa fe católica.

Y si mi declaración o relato sobre esto genera dudas en vuestra señoría Reverendísima en cuanto a su veracidad, le ruego que convoque a personas tanto de los recién convertidos como de otros cristianos viejos que hayan viajado y vivido en todos los reinos y tierras mencionados, como Fez y Turquía, y otras regiones similares. Vuestra señoría Reverendísima

debe investigar esto para comprobar y asegurarse de si es cierto, y no permitir ni dar lugar a una gran pérdida como la que ocurrirá si se intenta llevar a cabo esta prédica. Pues, aunque algunos puedan argumentar que al conformarse en un atuendo y vestimenta, no obstante, a pesar de todas las pérdidas mencionadas, estarían habilitados para heredar honores y libertades otorgados a los naturales de este reino. No hemos visto, señor, que esto haya sucedido en ningún caso, ya sea con cristianos recién convertidos que vistieron ropas castellanas o con moriscos que se casaron con cristianas viejas. Ninguno de ellos se ha librado de los servicios que pagan los naturales, ni los moriscos que se casaron con cristianas viejas se libraron de dichos servicios ni tienen permitido portar armas. Por el contrario, hemos visto que, en todos los casos, los recién convertidos son tratados de manera similar a los cristianos viejos en todos los aspectos y, a menudo, son acusados por motivos insignificantes y condenados a remar en galeras, perdiendo sus propiedades. Además, los funcionarios de justicia se benefician de sus bienes tanto en litigios como en confiscaciones, así como en actos de corrupción. En situaciones similares, tanto la justicia secular como la eclesiástica los persuaden de diversas maneras.Todo esto es ampliamente conocido y claro. Para que vuestra señoría Reverendísima pueda estar más satisfecha e informada sobre todo lo mencionado, especialmente en lo que respecta al atuendo, la vestimenta y el calzado de las mujeres naturales de este reino, si dicho atuendo o vestimenta o calzado está relacionado con la 'seta', o no, deducirá vuestra señoría Reverendísima que todos los hombres, jóvenes y niños, han adoptado y visten y calzan completamente la vestimenta castellana.

Pues, si sus corazones fueran dañados, debían pensar que, al cambiar su atuendo, no afectaría a su identidad, ya que los hombres, a diferencia de las mujeres, han sido instruidos por ancianos sabios que no lo usarían de la misma manera que las mujeres.



Criado de un panadero. Obsérvese su calzado, una especie de zueco para caminar sobre la basura de las calles.
Dibujo de Christoph Weiditz, 1529

De esto, Su Señoría Reverendísima puede deducir con certeza que el atuendo, la vestimenta y el calzado no tienen ningún impacto en favor o en contra de la identidad por las razones mencionadas anteriormente, ya que los hombres han adoptado esta costumbre simplemente porque han considerado que el atuendo castellano es más apropiado y honorable para ellos. No perderían nada en este cambio, ya que podrían reemplazar sus prendas rotas con nuevas prendas castellanas, como hacen en la actualidad, por su propia voluntad y sin ningún tipo de presión ni molestia. Visto que no hay ninguna pérdida en ello,

todos han utilizado y continúan utilizando esta práctica desde hace más de cuarenta años, tal como he mencionado anteriormente. Además, Su Señoría me mencionó que si las mujeres vistieran con atuendo castellano, podría resultar en beneficios y libertades para los naturales de este reino, y se preguntaba si se consideraría la opinión de los hombres que comercian constantemente entre cristianos viejos y sus compatriotas, ya que han sido respetados por los hombres que andan por las calles y comercian de manera continua entre los cristianos viejos y sus compatriotas.



Moriscos del reino de Granada, dando un paseo por el campo con mujeres y niños. Dibujo de Christoph Weiditz, 1529

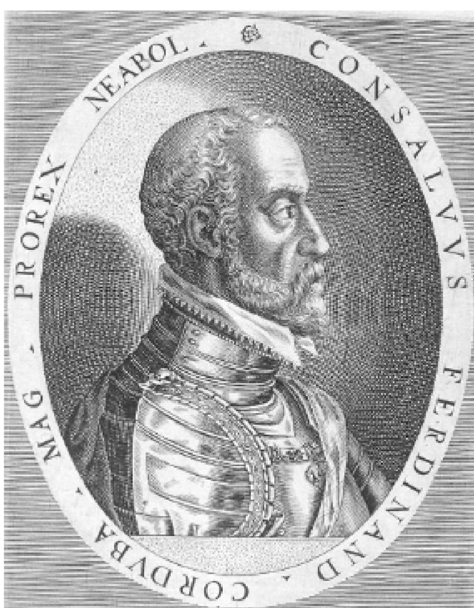
Pues respecto al respeto que los hombres varones han recibido por vestir y calzar a la usanza castellana, tanto por parte de la justicia secular como de la eclesiástica, Su Majestad y sus obispos, así como la voluntad de estos últimos para favorecerlos ante Su Majestad, se ha observado que, desde hace treinta y

cinco o cuarenta años, han adoptado el atuendo y el calzado castellano. Esto lo hicieron con la esperanza de que Su Majestad les concediera libertades y exenciones de tributos y permisos generales para portar armas. Hasta la fecha, no hemos presenciado ningún efecto perjudicial de estos cambios, más bien todo lo contrario. Cada día se sienten más maltratados y perjudicados en todas las esferas, tanto por las autoridades seculares y sus funcionarios como por las autoridades eclesiásticas. Este hecho es ampliamente conocido y no requiere de una investigación formal. Es razonable pensar que, si Su Majestad otorgara estas concesiones y libertades, no resultaría en traición alguna por parte de los naturales de este reino. En los últimos sesenta y seis años, no se ha documentado ninguna traición significativa, excepto algunos casos aislados en los que individuos desesperados y oprimidos han optado por emigrar o tomar acciones inapropiadas. Sin embargo, en general, no se encuentra evidencia de traición contra la corona real. Los naturales siempre han obedecido las órdenes del rey y sus ministros. Es relevante mencionar que, durante la revuelta en el Albayzín, los rebeldes no buscaban la traición contra el rey, sino que se levantaron en defensa de las prerrogativas establecidas en las capitulaciones. La revuelta comenzó debido a que dos o tres de ellos habían asesinado al alguacil Barrionuevo, quien intentaba convertir a una mujer a la fe cristiana contra su voluntad. Los alguaciles habían estado deteniendo a todas las mujeres y hombres de linaje morisco, que eran de ascendencia cristiana vieja. Cuando la mencionada mujer gritó "socorrerme por amor de Dios", el alguacil se negó a liberarla. Esta situación condujo al asesinato del alguacil, desencadenando así la revuelta en el Albayzín. Mientras se alzaban, se decían mutuamente que no

tenían otra opción más que luchar por las condiciones acordadas en las capitulaciones. Estas capitulaciones eran el acuerdo firmado por los Reyes Católicos y el Rey Muley Avdari [Boabdil], quien gobernó este reino en su momento. Por lo tanto, no se puede afirmar que se levantaron en contra de su Rey, sino más bien en favor de su acuerdo y capitulación, buscando que se respetara y cumpliera.
De esta manera, surgió la revuelta en el Albayzín, que se extendió a otras regiones como Lanjarón, Landarax, Alpujarra, Vélez y Guájar. La causa principal de esta revuelta fue la percepción de que las condiciones acordadas en las capitulaciones estaban siendo quebrantadas. No se trató de un descontento generalizado hacia su Rey, sino de la defensa de lo pactado.

Si se investiga la lealtad de los naturales de este reino durante el período de las Comunidades, se encontrará que, a diferencia de otros reinos y provincias de Castilla y Andalucía que se levantaron contra su Rey, en este reino no hubo ninguna alteración contra el servicio de Su Alteza. Por el contrario, cuando fue necesario, el Marqués de Mondéjar y sus hermanos, Don Antonio y Don Bernardino (que ya han fallecido), lideraron expediciones para combatir en Baza, que también se había levantado, y en Guesca, que también se había alzado. Entre los capitanes que llevaron, se encontraban tres de nuestra misma nación: Don Hernando de Córdoba, Diego López a Una Jara y Diego López Hacera, junto con soldados y hombres de guerra naturales de la región, todos luchando en apoyo a su rey y al marqués como su capitán general. Esto fue ampliamente conocido y documentado, lo que demuestra que los naturales de este reino, desde su conquista por los Reyes Católicos, no cometieron

traición alguna contra su monarca. Por tanto, por razón y justicia, deberían recibir un trato más favorable que otras regiones y provincias, preservando sus privilegios y libertades, y evitando la pérdida de cualquier privilegio o disposición que se haya otorgado en su favor, como lamentablemente ocurrió con algunas disposiciones después de la mencionada revuelta de las Comunidades, hasta que el alcalde Ronquillo[7] ahorcó al obispo de Zamora[8].



Hernando de Córdoba, el Gran Capitán, 1601
Autor: Custos, Dominicus (ca. 1559-1615)

---

[7] El licenciado Rodrigo Ronquillo y Briceño, alcalde de Casa y Corte.

[8] El 4 de enero de 1507 Antonio de Acuña, que había sido embajador de Felipe I ante el Papa, fue designado obispo de Zamora en Roma por Julio II sin la oportuna presentación real. En 1521 Antonio de Acuña tomó parte activa con sus tropas comuneras en la Guerra de las Comunidades de Castilla. Por ello, Carlos I condena a Acuña. El 24 de marzo Antonio de Acuña fue ajusticiado a garrote vil en el castillo de Simancas en manos de Rodrigo Ronquillo y Briceño.

Vuestra señoría reverendísima debe saber que Don Juan de Granada, hermano del mencionado Rey Muley Babdali, [Boabdil] participó en las Comunidades. En ese momento, fue apresado por aquellos que apoyaban a Su Alteza y nombrado capitán general. Defendió con todas sus fuerzas el servicio a Su Majestad y logró pacificar tanto como le fue posible. Merecía recibir méritos y recompensas por parte de la Corona Real y sus sucesores, pero desafortunadamente, no se reconoció adecuadamente su valentía y lealtad.



Ropa morisca
Dibujo de Christoph Weiditz, 1529

Lo que quiero señalar, y espero que quede claro en mis palabras, es que estas medidas adoptadas en esta pragmática, que se están llevando a cabo, no son en beneficio del servicio de Dios Nuestro Señor ni de la Santa Fe Católica ni de Su Majestad, ni de quienes podrían seguirle, sino que, por el contrario, podrían acarrear un gran perjuicio a la Corona Real, incluso

más que en cualquier otro reino de Castilla. Es ampliamente conocido, tanto en la producción de seda como en la percepción de los diezmos, así como en los servicios relacionados con la confección de prendas y en la recaudación de alcabalas y otras rentas, que este reino aporta un gran beneficio a la Corona Real.

Por tanto, vuestra señoría no debe pensar que dar cabida a las disposiciones de esta pragmática llevará a un beneficio completo, sino que es preferible que el tiempo siga su curso sin presiones ni apremios, con un buen gobierno y moderación tanto en la justicia secular como en la eclesiástica. Para que vuestra señoría reverendísima pueda comprender mejor el favor y la honra que podrían obtener los naturales por adoptar el atuendo de los cristianos viejos, debe tener en cuenta que los mudéjares están en completa conformidad en cuanto al atuendo y la vestimenta con los cristianos viejos, lo que les ha otorgado ventajas sobre los recién convertidos en términos de franqueza o libertad, como ejemplo, en el matrimonio de mujeres naturales. Esto podría alentar a más personas a consentir en un cambio tan significativo en sus vidas que, como se ha visto, es una novedad considerable.

Esto es ampliamente conocido y, en vista de todo lo anterior, es conveniente que Su Majestad sea informado sobre los aspectos positivos y negativos que afectan a los naturales en este asunto. Su Majestad evaluará y decidirá lo que sea más adecuado para su servicio y el bienestar de sus vasallos. Esto se logrará gracias al apoyo de vuestra señoría reverendísima, quien está encargado de estos asuntos relacionados con la pragmática.

Con esto y a la luz de todo lo anterior, concluyo en relación al atuendo y vestimenta, instando a que se encuentre una solución a esta carga tan pesada que se ha impuesto a los naturales. Estos podrían beneficiarse de estas prendas durante un período de dos años, ya que suelen ser heredadas a través de tres o cuatro generaciones, como mencioné anteriormente. El hecho de que deban romperse y destruirse en un plazo de un año resulta en una pérdida innecesaria, especialmente para aquellos artículos valiosos que pueden durar entre veinte y cuarenta años. Además, la restricción de otorgar licencias por más de un año para las pertenencias ricas se convierte en un impedimento para su aprovechamiento, y la ejecución y las penas estipuladas en la mencionada pragmática solo sirven para causar más problemas.



Moriscas tapando la cara
Dibujo de Christoph Weiditz, 1529

Para empeorar la situación, se ordena que, una vez anunciada la normativa, las mujeres nativas deban mostrar sus rostros en público, lo que da lugar a la atención no deseada y fomenta la delación impulsada por intereses personales. Esto a menudo resulta en acusaciones injustas y el aprovechamiento de las partes correspondientes de las penas por parte de alguaciles y funcionarios judiciales. Todo esto, junto con todo lo mencionado anteriormente, causa una gran destrucción, molestias y pérdidas tanto en términos de propiedades como de bienestar personal.



Pedro Ramirez de Alba

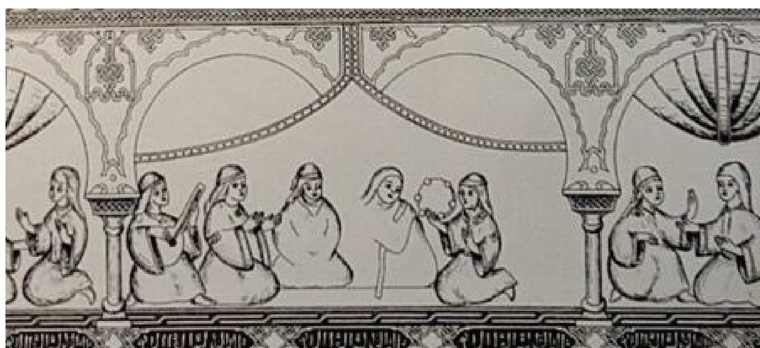
En cuanto al tercer capítulo que trata sobre asuntos relacionados con bodas, placeres, zambra, y los instrumentos utilizados en ellas, así como otras cuestiones contenidas y mencionadas en la

mencionada pragmática, en el momento en que ocupaba el cargo de arzobispo, afirmo que esta disposición no fue anunciada públicamente ni promulgada, a pesar de que se estableció el fundamento de la misma durante la asamblea, como mencioné anteriormente. Además, de todos estos aspectos, solo la zambra y los instrumentos utilizados en ella estaban regulados por los antiguos inquisidores hasta ese momento, y hasta entonces se permitía la mencionada zambra y sus instrumentos, con el consentimiento de todos los arzobispos hasta el arzobispo don Pedro Dalua[9].

Por algunas informaciones proporcionadas a los mencionados señores inquisidores, algunas verídicas y otras no, se consideró que la zanfona y los instrumentos relacionados con ella no eran una cuestión que atentara contra la fe católica, ni que estuviera vinculada a las prácticas o creencias musulmanas o controversias relacionadas con la religión musulmana. En realidad, es importante destacar que la zanfona y sus instrumentos no eran considerados elementos ofensivos para la fe católica. Además, estas prácticas y los instrumentos musicales de tipo "zanfona" no tenían relación alguna con las costumbres o rituales de los musulmanes.
Es importante mencionar que los buenos musulmanes no participaban en celebraciones que involucraran zanfonas ni disfrutaban de ellas. En algunos casos, si líderes musulmanes como alfaquíes o alcaldes eran invitados a eventos festivos, se evitaba tocar la mencionada zanfona y sus instrumentos hasta que estos líderes se retiraran de la celebración o del lugar de entretenimiento. Un ejemplo

[9] Se trata de Pedro Ramirez de Alba, arzobispo de Granada entre 1526 y 1528.

ilustrativo es el del Rey Moro, quien, al viajar con su séquito que incluía añafiles y otros instrumentos de zanfona, al llegar a la puerta del Río Darro y tener que cruzar el Albaicín, ordenaba que se detuviera la música hasta que él pasara por la Puerta delvira. Esto se hacía porque en el Albaicín residían alcaldes y alfaquíes que presumían de ser buenos musulmanes, y se les mostraba esta cortesía para evitar que se sintieran incómodos o molestos por la música mientras estaban presentes en el lugar.



Parte de las pinturas de las Casitas del Partal, Alhambra, época de Yusuf I (1340-1350), dibujos completados de modo científico por Manuel López Reche. En la franja inferior se encuentras escenas de tañedoras de instrumentos musicales.

Dado que esta información es ampliamente conocida entre las personas familiarizadas con este asunto, ¿cómo se puede afirmar que los instrumentos y celebraciones de los musulmanes no son más que vicios y placeres? No se puede encontrar ni justificar una investigación legítima sobre este tema, porque, como mencioné anteriormente, estos instrumentos, zambras y celebraciones son simplemente costumbres propias de diferentes regiones y provincias.

Vuestra señoría podrá verificar que los instrumentos y celebraciones en este reino difieren considerablemente de los utilizados en Fez, en otras partes de Berbería o en Turquía. Existen notables diferencias en los instrumentos y canciones utilizados aquí en comparación con otros lugares. Si estas festividades y rituales fueran ceremonias o prácticas musulmanas, deberían ser uniformes en todas partes para cumplir con sus creencias, pero esto no es el caso. Sin embargo, esto no se puede confirmar ni investigar debido a las razones mencionadas anteriormente.

También recuerdo a personas mayores que pueden respaldar mi punto de vista. Durante el mandato de Santo Alcóbispo Don Hernando de Talavera, el primer arzobispo nombrado por los Reyes Católicos en esta ciudad, había alfaquíes y maestros que recibían salarios de su casa y proporcionaban información a su señoría sobre asuntos relacionados con la religión y cuestiones en contra de ella.

Con respecto a esta cuestión, puedo afirmar que el sabio arzobispo Santo Don Hernando de Talavera, primer arzobispo nombrado por los Reyes Católicos en esta ciudad, se mantuvo bien informado sobre estos asuntos gracias a su profundo conocimiento y la sabiduría que poseía, así como a través de diversos libros que contenían su vasta erudición. Durante su mandato, permitió que la zambra se celebrara con todos sus instrumentos, ya que esta festividad era una fuente de alegría y regocijo para los habitantes locales, utilizándose en diversas ocasiones, como celebraciones de bodas y otros eventos festivos. Además, durante las festividades del Corpus Christi, los santos sacramentos se llevaban en procesión acompañados de músicos y sus instrumentos, cada grupo con su bandera.



Fray Hernando de Talavera - Pintado por Juan de Valdés Leal (1622-1690). Museo de Bellas Artes de Sevilla

En ese tiempo, las festividades del Corpus Christi eran igual de solemnes y reconocidas que las que se celebraban aquí, y no se realizaba nada contrario a la fe católica en estas celebraciones. Adicionalmente, puedo agregar que tuve el honor de servir al arzobispo Santo Don Hernando durante más de tres años como paje, y fui testigo de una visita que realizó a todas las alpuxarras. En la villa de Vélez, por ejemplo, se alojó en una casa en lo alto de la villa llamada Albarba, y la iglesia quedaba a una distancia considerable, similar a la que hay entre la audiencia real y la Plaza de Bibarrambla. Durante su estancia, la zambra lo esperaba en la puerta de su posada. Cuando se disponía a dirigirse a la iglesia, todos los músicos y los instrumentos de la zambra tocaban mientras avanzaban delante de él, seguidos por la multitud que se congregaba para acompañarlo hasta la entrada de la iglesia.

Durante la celebración de la misa, cuando el arzobispo oficiaba personalmente, la zambra se ubicaba en el coro junto a los clérigos. Durante los momentos en que se debían tocar los órganos, ya que no se contaba con ellos, la zambra y sus instrumentos respondían en su lugar. Además, durante la misa, en algunas palabras en árabe, especialmente cuando decía "dominus bobyspon", el arzobispo pronunciaba "barafiqun". Recuerdo estos detalles con gran claridad, como si hubiera ocurrido ayer, y esto sucedió en el año de 1502. Si queda alguien de los que en ese entonces servían al mencionado Señor arzobispo, aunque pienso que es improbable que haya quedado alguien conocido en esta tierra, podrían recordar algunos detalles de lo que menciono. De esta manera, el arzobispo solía recorrer las alpujarras y las principales villas y localidades de la región. En tiempos de sequías,

organizaba procesiones y reunía a la gente para pedir agua. Se dirigía al monasterio de La Zubia, dedicado al Señor San Francisco, que pertenecía a su orden. Allí, ordenaba que todos los lugares vinieran con las cabezas descubiertas, acompañados por una cruz y clérigos, para solicitar agua. Además, instruía a los nuevos conversos a que pidieran el agua en su propio idioma, como solían hacerlo en árabe. Esto ocurrió alrededor del año seis o siete.



Esclavo negro (Weiditz, 1529)

Dado que estaba bien informado acerca de la verdad y comprendía los asuntos relacionados con la fe, tanto internos como externos, y aquellos que iban en contra de ella, su señoría no habría consentido tales prácticas. Siendo un individuo tan virtuoso como lo era, su sabiduría y su conocimiento brindaban satisfacción en todas las direcciones y complacían a aquellos que entendían y conocían su rectitud. Cabe señalar que los negros y esclavos de Guinea, de una casta social más baja que los mencionados, tienen la

libertad de cantar y bailar con sus instrumentos, y sus canciones en sus propios idiomas, como una forma de expresión y entretenimiento que proporciona alegría y consuelo a quienes comprenden su significado.



Nombres de la ropa morisca
Dibujo de Christoph Weiditz, 1529

Pues, ¿qué razón y causa se puede defender y defiendo yo, y todo lo anterior, en favor de los naturales de este reino? Como mencioné anteriormente, no constituyen una ofensa contra la santa fe católica, sino que es una práctica común en

reinos y costumbres de la provincia, un hábito placentero en sus bodas y festividades. No ha sido ni es contrario a la santa fe católica. Cuando se afirma que en las bodas se cierran las puertas y no van a la iglesia, en los casos permitidos, sí asisten a la iglesia. De hecho, no encontrarás tal afirmación, ya que las puertas de las bodas siempre están abiertas de par en par, tanto para los cristianos viejos como para los de nuestra nación. En las bodas, tanto los cristianos viejos como los nativos comen y beben, lo cual no ocurre en las bodas castellanas. Cuando la celebración concluye y, por diversas razones, se hace necesario cerrar las puertas durante la noche, como es común y lo hacen los cristianos viejos.

En cuanto al cuarto capítulo que menciona las puertas abiertas los viernes, domingos y días festivos, la premática sobre este tema causa un gran perjuicio tanto a la república como a los naturales. Estos últimos tienen poco trato y conversación con otras personas debido a la falta de sirvientes y a la presencia de ladrones. Dado que sus casas no tienen puertas ni cerraduras, no pueden mantener todo lo que poseen en sus hogares cerrado con llave. Por lo tanto, mantener las puertas abiertas y las casas sin cerraduras resulta en un gran daño y una libertad que se concede a los mencionados ladrones y personas de dudosa reputación. No cerrar las puertas no tiene nada que ver con ofender a la santa fe católica, ni se puede presumir tal cosa, ni se entiende por qué.

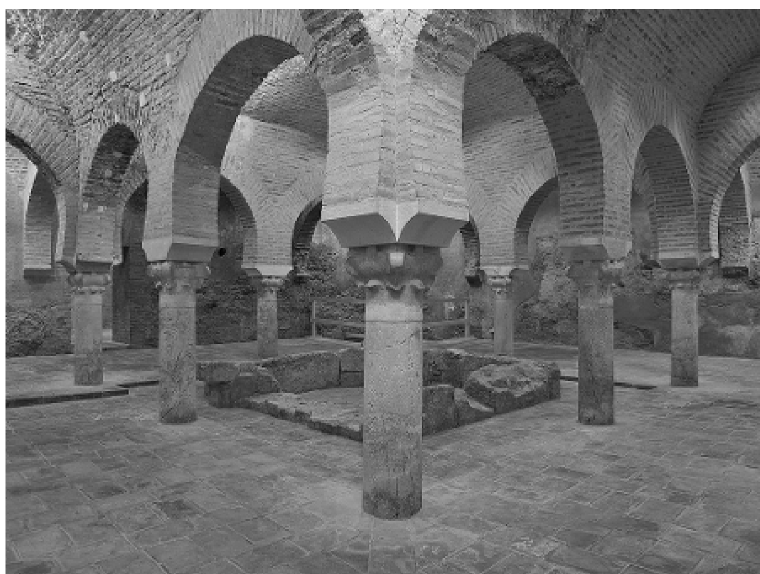
En caso de que alguien tenga pensamiento de usar su secta, no puede hacerlo de ninguna manera. Y si acaso lo hiciera, debería hacerlo por la noche, ya que el uso de la secta de los moros requiere soledad, como mencioné anteriormente, y no permite

compañía, como en los confesionarios. Por lo tanto, notarás que en la época de los moros, ningún religioso que quisiera destacar como tal se retiraba del pueblo a una ermita apartada sin compañía de hombres o mujeres. Este comportamiento se observó tanto en este reino como en otros reinos moros. En resumen, no tiene sentido cerrar o dejar abiertas las puertas para aquellos cuya intención está dañada, ya que pueden llevar a cabo sus acciones en secreto en cualquier momento que lo deseen. Para quienes actúan en contra de la santa fe católica, están los señores inquisidores para castigarlos, como corresponde.

En cuanto al quinto capítulo que menciona los baños, donde se pueden llevar a cabo ceremonias y ritos de moros, esto no puede ser verificado de ninguna manera ni puede ser admitido como prueba válida en un juicio. En los baños se congregan hombres cristianos, jóvenes y mayores. Algunos de los baños de esta ciudad cuentan con bañeros cristianos, tanto viejos como nuevos. En lugares donde hay una cantidad considerable de personas, no es posible realizar ceremonias ni ritos, ya que estos requieren soledad y no pueden llevarse a cabo en público ni en un lugar limpio, sin el riesgo de sospechas de impureza. Esto lo confirman hombres ancianos y sabios. Los baños son lugares de suciedade y otras muchas cosas, porque a ellos vienen los enfermos con diversas enfermedades y lesiones, y llagas. Tambien vienen los de oficios sucios, tales como, como pescadores, herreros, carboneros, aceiteros, carniceros y espaderos de lino.

En los baños, además, se encuentran desolladores tanto dentro como fuera del matadero, así como trabajadores en lugares sucios como basureros y

alcantarillas, donde se reúnen para recoger la suciedad de las calles y las casas, entre otras personas que realizan trabajos sucios y diversos. Todos estos se reúnen especialmente cuando tienen la necesidad de limpiar esta suciedad mencionada y otras necesidades que surgen en los mismos baños, como la creación de habitaciones y cubos, y la disposición de las aguas de manera que, aunque se laven en los baños con el agua que se vierte de los hombres lavados, no pueden limpiar el baño de la suciedad presente.

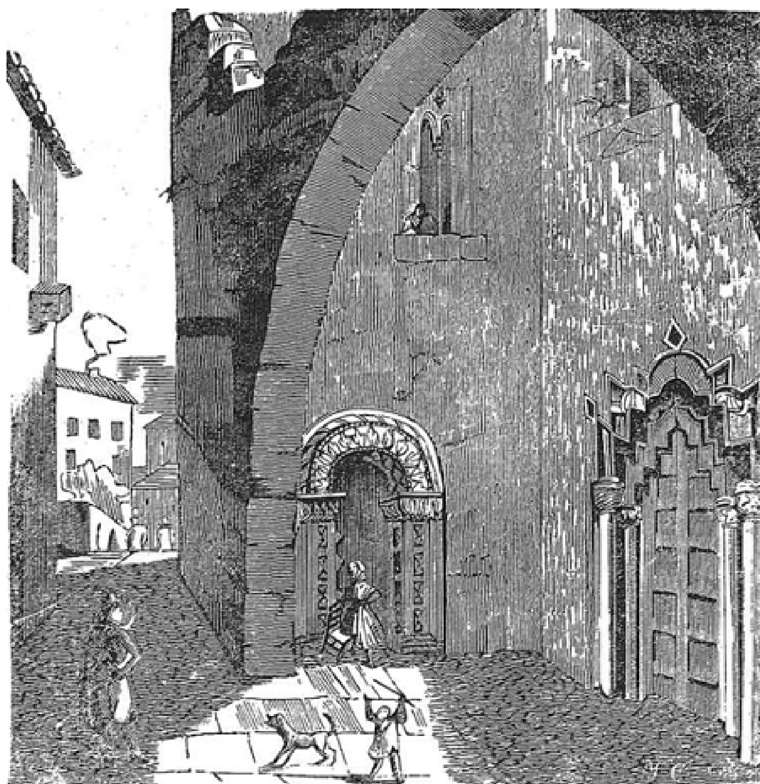


La amplia y céntrica sala caliente (bayt al-wasti) de la casa de baños de Jaén - Foto: Jose Luis Filpo Cabana

En un lugar con tantas sospechas y suciedad, no cabe pensar que alguien quiera utilizar la secta de los moros, ya que lo haría en un lugar tan sospechoso y sucio, incluso si la suciedad no es evidente debido a la gran cantidad de agua que se vierte al lavar.

Además, no lo haría en un lugar tan público, ya que como mencioné anteriormente, las ceremonias y rituales requieren soledad y un lugar limpio, no un lugar tan sospechoso y público como los baños. Los baños se construyeron con el propósito de limpiarse de cualquier suciedad, ya que con la abundante agua caliente que tienen, eliminan el sudor de los cuerpos, así como las impurezas y los malos humores. Los bañistas se lavan también frotándose con piedras de mar y utilizan cosas como almohadillas y palmas de lana para limpiar sus pies y talones. Así que, en resumen, lo que se puede decir es que en los baños se eliminan algunas impurezas, tanto para los cristianos como para los recién convertidos. También se menciona que las mujeres, al visitar los baños, se encuentran con sus amantes para reunirse con ellos en estos lugares. Esto no se puede averiguar de ninguna manera, ya que cuando las mujeres, tanto cristianas viejas como recién convertidas, están en los baños, se reúne un gran número de mujeres y bañistas para lavarlas, y durante el tiempo en que las mujeres están en el baño, ningún hombre entra por la puerta. Dado que esto es tan ampliamente conocido, ¿cómo podemos afirmar que se reúnen en los baños para cometer tales pecados? Algunas de estas mujeres, ya sean viejas o nuevas, pueden tener malas intenciones de encontrarse con sus amantes, pero tendrían mejores oportunidades de hacerlo en otros lugares, como en visitas a iglesias, jubileos o festivales, donde se encuentran mujeres y hombres entre sí. Además, podrían coordinar encuentros en posadas de camino. Creo, que por algunas de estas razones, el arzobispo había ordenado que se hicieran las abluciones temprano en la Cuaresma, antes de la oración, para evitar algunas de las situaciones mencionadas anteriormente. No obstante, si los baños fueran eliminados y no estuvieran disponibles,

¿qué harían los enfermos y las personas que necesitan limpiarse de las suciedades mencionadas?



Exterior de los Baños Árabes.en Murcia
Fuente: Ivo de la Cortina / Félix Batanero[10]

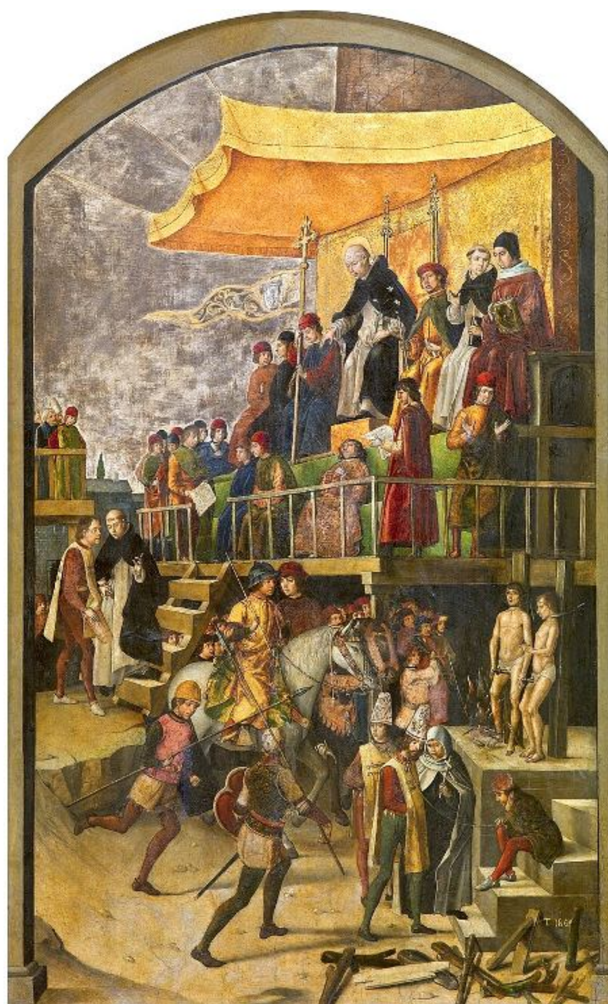
¿Qué hacen los habitantes de Castilla con respecto a los baños? Se podría argumentar que tienen la libertad de lavarse donde deseen, y con esto pueden prescindir de los mencionados baños. Sin embargo, las libertades de este tipo no están disponibles para los habitantes de este reino debido a las razones

---

[10] Véase *Semanario Pintoresco Español,* 25-2-1844, p. 61. Con gracias a: Joaquín Martínez Pino (C.A. UNED Madrid).

mencionadas anteriormente, relacionadas con la suciedad y las personas que trabajan en ellos, más que en otros reinos. Es importante destacar que en toda Castilla había baños públicos, e incluso en tiempos de la Sagrada Escritura se mencionan los baños. No se abandonaron en Castilla, ya que los baños ayudan a relajar los músculos y las venas de los hombres, lo que es beneficioso tanto para su bienestar personal como para su preparación para la guerra. Pues en este reino, los naturales no son gente de guerra que requiera el aflojamiento de músculos y venas a través de baños. Tienen necesidades extremas de los baños por las causas mencionadas anteriormente. Se podría argumentar que aquellos que necesiten lavarse o bañarse podrían recurrir a los baños naturales, pero esto requeriría que gastaran tres o cuatro ducados, lo que podría ser evitado con ocho maravedíes. Además, serían mejor atendidos y lavados en los baños naturales que en los privados, ya que solo uno de cada cien podría permitirse esto. Volviendo al tema, cualquier persona que necesite bañarse o lavarse podría solicitar una licencia médica, como se discutió anteriormente ante vuestra señoría. Sin embargo, esta licencia se retrasaría tres o cuatro días debido a la necesidad de que el médico evalúe la situación, y se requeriría el pago de una tarifa. Luego, la licencia debe ser aprobada por el cura de la parroquia y el provisor, lo que resultaría en otro retraso de siete u ocho días y costos adicionales de médico, cura, provisor y notario, que ascenderían a seis o siete reales. Por lo tanto, solo una de cada cien personas tendría la capacidad lingüística y mental para solicitar esta licencia. Dado todo lo mencionado anteriormente, y dada la notoriedad de la necesidad por todas las vías mencionadas, todos estarían sujetos a las penas establecidas en la primitiva, e incluso podríamos afirmar que esto

podría llegar al Santo Oficio de la Inquisición por cuestiones ceremoniales, ya sea que hayan actuado en consecuencia o no. ¿Qué beneficio podría obtenerse de todo lo mencionado anteriormente, aparte de la pérdida de personas y bienes en diversas áreas?



"Auto de fe" de la Santa Inquisición, pintado por Pedro Berruguete, ca. 1495 - Museo del Prado

Los efectos iniciales de dichas pérdidas se han comenzado a mostrar desde el día en que se promulgó la mencionada primitiva, tanto en esta ciudad como fuera de ella. En todos los lugares, ya sea cubriendo o descubriendo los rostros, se han producido muchos sobornos, molestias y multas, como en el caso de las puertas, ya sea dejándolas abiertas de par en par o entornadas sin cerrojo, como si se tratara de regiones con mucho viento. Esto es especialmente evidente en este reino, donde, para evitar los inconvenientes mencionados anteriormente, se han impuesto condenas a muchas personas. Por ejemplo, por dejar las puertas entornadas, se han impuesto multas de treinta o cuarenta reales, o veinte reales. Asimismo, por cometer errores como cantar en estilo morisco o utilizar sobrenombres moriscos que revelen la identidad de la persona y su linaje, se han impuesto sanciones de veinte o treinta reales. Estos son solo los comienzos, sin llegar a un límite, ya que las condenas aumentarán con el tiempo.

Como mencioné antes, toda la confianza en la denuncia y el juicio se basa en intereses personales, y su señoría debe saber que no hay integridad en todo el sistema judicial de este reino, excepto en esta Real Audiencia, donde reside su señoría y en los oidores y sus funcionarios, y no en otros lugares. Por esta razón, su señoría reverendísima no será suficiente para remediar ni poner fin a las injusticias y los daños que están afectando a los naturales de este reino en general y en particular. Estas prácticas no traen ningún beneficio positivo a través de las disposiciones de las premáticas, solo imponen cargas adicionales y presionan aún más. Volviendo al tema de cubrir los rostros, se puede argumentar que esto tiene algún propósito ceremonial, ya que muchas

cristianas viejas lo practican para evitar ser identificadas. en lugares donde preferirían mantener el anonimato. Del mismo modo, las mujeres cristianas nuevas lo hacen para evitar que los hombres caigan en pecados mortales al ver a una mujer hermosa de quien se sientan atraídos, ya que las siguen tanto en el pecado como en la virtud, en su deseo de casarse con ellas. Por otro lado, las mujeres menos agraciadas lo hacen para evitar que haya pretendientes, ya que quieren evitar el matrimonio.



Alrededor de 1900, todavía se pueden ver mujeres en Murcia paseando con ropas que les permiten taparse la cara.

En última instancia, esto se trata de una cuestión de modestia y honestidad para evitar las situaciones mencionadas anteriormente. Además, en la Sagrada Escritura, se menciona que si Betsabé no se hubiera bañado, David no habría pecado, a pesar de que él era un profeta. Esta perspectiva fue compartida en una conversación que mantuve con don Gaspar de Ávalos, antes de que se convirtiera en arzobispo,

entre su señoría y algunos caballeros de nuestra nación, donde debatimos sobre la cuestión del velo. Entonces, considerando que no se ofende a la fe católica al usar el velo o al descubrirse, ¿con qué motivo o justificación se puede castigar, molestar o coaccionar a los naturales de esta tierra por practicar esta costumbre? En cuanto al uso de sobrenombres moriscos, como medio para identificar a la gente y tratar con apellidos castellanos, es importante destacar que esto solo lleva a la pérdida de individuos y linajes moriscos. No sabrán con quién están tratando, comprando o casándose si no conocen su verdadero linaje de origen. ¿De qué sirve perder estas valiosas memorias, ya sea en atuendos, sobrenombres u otras cuestiones mencionadas? ¿No es acaso una lástima que se pierdan estas memorias que proporcionan enseñanzas importantes sobre cómo los Reyes ganaron estos reinos? La intención de los Reyes Católicos era proteger este reino de la misma manera en que los arzobispos anteriores lo hicieron. Los emperadores y los Reyes Católicos también tenían la misma intención de preservar las memorias de las casas reales de la Alhambra y otras memorias similares, de modo que permanecieran en su forma original tal como eran en la época de los Reyes moros, para que las hazañas de sus altezas quedaran más claras y evidentes.

También se habían conservado otras memorias de la época de los moros en las principales ciudades, como Sevilla y Córdoba, para que los Reyes que vinieran en el futuro recordaran a quienes habían conquistado. Esto es innegable. En cuanto a los gastos en la conquista de este reino por parte de los Reyes Católicos, costaron una cantidad incalculable de caballeros y recursos en guerras y matrimonios reales, sumando millones de oro. Todo esto fue

necesario para conquistar y mantener las guerras contra los moros de este reino. Por lo tanto, es justo que se reconozca y se valore lo que sus altezas han ganado y lo que les ha costado. No se debe permitir que todo esto se pierda en poco tiempo debido a la carga impuesta por esta pragmática, ya que de ninguna manera pueden cumplirla.



Patio de Los Leones de la Alhambra en Granada, ca. 1870.
Pintor: John Singer Sargent (1856-1925)

Respecto a la disposición de la pragmática que ordenaba la expulsión de los gacis y alarabes debido a las complicaciones de su convivencia con los naturales, esta medida se había promulgado en varias ocasiones, pero no se había cumplido ni ejecutado. Sería injusto y un gran peso en la conciencia intentar aplicarla ahora, dado que la mayoría de los mencionados son ciudadanos naturales o seminaturales que se casaron, tuvieron hijos y nietos, y esto es ampliamente conocido. Después de que se

hubieran rescatado en este reino y se hubiera gastado una cantidad infinita de escudos para liberar a los naturales de sus amos, consideraron que era un acto de generosidad, ya que habían adquirido a los gacis[11] o alarabes[12] como esclavos sin costo alguno, comprándolos a un precio muy bajo de la gente que los capturó en la guerra. Los naturales venían a rescatarlos por grandes cantidades de maravedíes, lo que causaba disputas y conflictos entre ellos y los gacis o alarabes. Todo esto podría haberse evitado si su majestad hubiera ordenado que ningún gaci, alarabe o persona de fuera se vendiera ni rescatara en este reino, y que los amos que los capturaran o esclavizaran los enviaran a Castilla para ser vendidos o rescatados allí, sin considerarlo un acto de generosidad o comercio, como ha sido hasta ahora.

Dado que su majestad puede remediar esto si lo desea, ordenando que todos los gacis, alarabes y personas de fuera que sean libres y hayan sido rescatados, pero que no sean naturales ni antiguos habitantes de este reino, salgan del mismo, imponiendo graves penas en caso de incumplimiento, a excepción de las mujeres, que son vulnerables. A partir de este momento, ningún cristiano viejo, de cualquier posición social, ni miembros de otras naciones, podrá vender ni rescatar a ningún gaci,

[11] En el contexto de la Revuelta de los Moriscos de 1566, el término "gacis" se utilizó para referirse a los moriscos que habían sido liberados de la esclavitud por sus amos cristianos. Estos moriscos fueron considerados como traidores por los rebeldes moriscos. Es probable que la mayoría de los gacis fueran bereberes entonces.

[12] En 1566, el término "alarabes" se utilizaba para referirse a los musulmanes de ascendencia árabe. y que no estaban dispuestos a asimilar la cultura y la religión cristianas. Estos moriscos fueron considerados como los principales instigadores de la revuelta, y fueron perseguidos y asesinados por el ejército español.

alarabe o persona de fuera, bajo pena de sanciones severas. Los que en adelante sean capturados se enviarán también a Castilla. Esto sería justo y beneficioso para su majestad, y su señoría debería asistir y colaborar en su implementación. En lo que respecta a los negros que han servido a algunos moriscos naturales, ¿qué daño puede causar a la santa fe católica el hecho de que algunos de los naturales tengan negros como esclavos?



San Nicolás, San Pedro y Santa Clara, siglo XIV. Museo Palma de Mallorca. Como podemos ver en la pintura del siglo XIV, hacía tiempo que había muchos negros en España.

¿Se han convertido los negros al islam debido a que los naturales los tienen, o ellos o sus amos conocen

las costumbres musulmanas? ¿Todos deben tener el mismo tipo de trabajo, como llevar cántaros, carne o cargas pesadas, o arar el campo? Porque los naturales no se sirven mutuamente, solo trabajan por días y no de forma continua en sus hogares. Entonces, ¿cuál es el pecado en que ningún nativo pueda poseer un esclavo negro o negra, considerando las necesidades antes mencionadas? Si alguien argumenta que esto aumentaría el número de negros y naturales, permitiendo la posibilidad de una traición, debe saber que en Granada había veinte mil negros en manos de los naturales en un momento, pero su número se redujo a cuatrocientos; en la actualidad, no hay ni cien licencias. Para que su señoría reverendísima esté informada sobre las tensiones entre los clérigos y los naturales, además de lo que mencioné anteriormente acerca de la congregación en la capilla real en contra de los naturales en el asunto de los negros, también fueron quienes defendieron que no debería permitirse la presencia de negros. Por lo tanto, su señoría reverendísima debe abogar en favor de que los naturales puedan tener negros como esclavos para que les sirvan, al igual que a los cristianos viejos, y que las restricciones de la pragmática no se apliquen a aquellos negros que han sido liberados y se han casado con los naturales.

En cuanto al capítulo de la pragmática que se refiere al uso del idioma árabe, considero que no hay ningún inconveniente en que se permita el uso del árabe por dos razones principales. En primer lugar, esto no afecta ni va en contra de la fe católica, ya que, como mencioné anteriormente, los cristianos católicos de la Casa Santa de Jerusalén y en todo nuestro reino cristiano, muchos cristianos católicos hablan y escriben en árabe, tanto en libros de evangelios como

en cualquier otra ciencia, sabiduría, leyes y todo lo relacionado con la cristiandad, así como en escrituras y contratos. Sin embargo, no se encuentra evidencia de que en este reino se hayan redactado escrituras, contratos o testamentos en árabe, como menciona la pragmática. Además, es importante destacar que en los reinos cristianos de la Casa Santa de Jerusalén y en otras regiones similares, donde los católicos cristianos son hijos de familias nobles, también se habla y se escribe en árabe en asuntos relacionados con la fe católica y otros temas cristianos. Incluso en la isla de Malta, donde los católicos cristianos usan el árabe, no saben hablar ni escribir en castellano, ni siquiera en latín, ya que realizan misas en árabe en muchas de estas áreas, incluyendo esta isla. Sin embargo, si esto fuese contrario a la fe católica, no lo practicarían, ya que sus doctores y sacerdotes lo hacen de la misma manera que los cristianos. Es importante destacar que, aunque las personas desearían aprender la lengua castellana, enfrentan una dificultad considerable que les impide hacerlo. No está en su poder cumplir ese deseo debido a las enormes dificultades que presenta el árabe. En muchas villas y lugares, tanto dentro como fuera de esta ciudad, hay personas que no pueden hablar árabe de manera similar entre sí debido a las diferencias dialectales, lo que hace aún más complicado obligarlos a aprender la lengua castellana. Esta dificultad radica en la variabilidad de su propio idioma, y no está en su poder cambiar su manera de hablar debido a sus costumbres y usos arraigados. Pues, cuanto más difícil sería apremiarlos para que aprendieran la lengua castellana, ya que a pesar de que su lengua es uniforme en teoría, en la práctica no logran hablarla de manera uniforme en todas las regiones. Certifico a vuestra señoría que la mayoría de los recién

convertidos de este reino, aunque se les dieran veinte años, ni siquiera en tres años podrían aprenderla; y habrá algunos y muchos que, incluso si se esforzara al máximo, no podrían aprenderla, ya que su único objetivo sería despojarlos de sus propiedades y expulsarlos del reino, como lo prescribe la pena de la premática. Entonces, en este caso, no será la voluntad de nuestro Señor Dios ni de su majestad, y los mencionados naturales no encontrarán alivio. Dado que esto es muy evidente, ¿cómo se puede esperar que sean obligados a cumplirlo en tres años? Es muy claro que quien lo haya ordenado busca la destrucción del reino y de sus habitantes, lo cual es cierto debido a las razones mencionadas anteriormente y a lo que se explicará más adelante.

Respecto a la mencionada premática, que establece que los escritos, títulos, libros y cualquier cosa escrita en árabe deben ser presentados en esta ciudad ante vuestra señoría y cualquier persona designada para ello, en un plazo de treinta días bajo las penalidades indicadas en este artículo, se debe considerar el perjuicio obvio que existe en el supuesto de que no haya escritos, títulos, libros ni nada escrito en árabe. Pues entremos en el perjuicio evidente que se presenta cuando no existen escrituras, títulos, libros ni ningún documento escrito en árabe. Las escrituras y títulos son de suma importancia para sus litigios, especialmente en lo que respecta a la comisión del doctor Santiago, quien no ha juzgado ni juzgará sin tener en cuenta los títulos. Supongamos que estos documentos se pudieran traducir al español. ¿En qué plazo sería posible llevar a cabo esta tarea? ¿Cuántos traductores serían necesarios para abordar la traducción de todo el reino? Dado que actualmente solo contamos con uno, sería evidente que, en árabe, estos documentos se perderían. Además, después de

tres años, perderían todo su valor, tal como lo estipula la premática. Pues, ¿qué se puede perder en esto en términos de patrimonio y registros históricos, si los antiguos no disponen de documentos que les permitan reconocer sus propiedades? ¿Cómo pueden funcionar los comerciantes y profesionales que necesariamente deben llevar registros en árabe y no conocen otra lengua? Incluso si algunos de ellos supieran castellano, están obligados a proporcionar información detallada en árabe, ya que no pueden cumplir con las personas que acuden a ellos para vender sus productos, como la seda.



Almotacén

Deben proporcionar certificados tanto sobre el precio como sobre el peso y el valor, así como detalles sobre los pagos que deben realizarse a los propietarios, tal como se ha mencionado anteriormente. Los almotacenes[13] que recopilan los

---

[13] Un almotacén era un funcionario público encargado de la supervisión de los mercados y de la calidad de los productos. Este funcionario tenía la autoridad para inspeccionar los productos, para fijar los precios y para castigar a los comerciantes que cometían irregularidades.

productos de seda de cada área o región solo saben escribir en árabe. Estos almotacenes deben llevar registros precisos de lo que venden los comerciantes, ya que no hay margen para errores en la renta de la seda. Esto se aplica tanto a los momentos en que llevan sus productos a la alcaycería para vender como a las ocasiones en que el arrendador de la renta de la seda viene a cobrar los impuestos. En todos estos registros, no se utiliza el castellano, sino que se llevan a cabo en el libro del arrendador y de los comerciantes, y todo lo demás se documenta en árabe. Entonces, ¿qué les queda en situaciones similares si esto se realiza de la manera mencionada o cómo pueden defender sus intereses?

Pues centrémonos ahora en lo más importante, que son los registros que los recién convertidos deben mantener para tratar entre ellos, especialmente cuando no se trata de asuntos obligatorios o de conocimiento general, sino de registros en sus libros de deudas y créditos, así como de los oficios específicos. Por ejemplo, los tintoreros deben llevar un registro de cada madeja de seda y de hilo, así como de cualquier otro material que se utilice para la confección de prendas.

El maestro tintorero o su oficial deben registrar el color de cada material, adjuntar una nota sobre su peso y anotar quién es el dueño tanto del material en general como de cada madeja en particular. Estas notas se atan a cada material y se tiñen junto con él, para que no se pierdan los registros de cada material y transacción. Esto es lo que han estado haciendo hasta ahora, y no saben cómo hacerlo de otra manera. Entonces, ¿qué solución tendrían si fueran obligados a dejar de hacerlo en tres años? Como he mencionado anteriormente, la mayoría de los recién

convertidos, incluso si desearan aprender castellano, no podrían hacerlo. En situaciones como estas, todo esto se traduce en un gran perjuicio y pérdida, y es evidente que no se obtendrá ningún beneficio positivo de ello ni se logrará un buen resultado.



Tintorero

Además, dado que todo esto es legal y no va en contra de la fe católica, como se ha explicado anteriormente, ¿por qué debería Su Majestad permitir que esta gran novedad y destrucción tengan lugar? No se vislumbra ningún beneficio en ello, y es importante señalar que estas prácticas se han llevado a cabo durante la vida de todos los arzobispos y obispos que han ocupado sus cargos en este reino, sin que ninguno de ellos haya planteado objeciones en casos similares. Por lo tanto, parece sorprendente que, después de sesenta años, se

hayan descubierto tantos inconvenientes en un asunto similar, tal como lo describe y declara la mencionada pragmática. Y como he mencionado anteriormente, en todos los capítulos de la mencionada pragmática no veo ninguna disposición que, en mi humilde opinión, sea beneficiosa para el reino o para los leales naturales de Su Majestad, ni que sirva al servicio de Dios o de Su Majestad. Más bien, estas disposiciones resultan en la pérdida de vidas y bienes, como ya se ha comenzado a evidenciar en la ejecución de estas normas en las villas y localidades fuera de la ciudad. Esto se aplica tanto a la cuestión de que las mujeres se cubran, como al cierre de puertas y al uso de sobrenombres, entre otras medidas.



Moriscos en la Vega, con Granada al fondo.
Grabado de Joris Hoefnagle (1565).

Por lo tanto, suplico a vuestra señoría, por el bien de Dios, que investigue todo lo contenido en esta memoria y lo examine con ojos de misericordia hacia los naturales de este reino, quienes son leales servidores de Su Majestad en todos los aspectos. No debemos juzgar a todos los moriscos por algunos malos elementos que, por necesidad, pueden existir en cualquier nación. Si en este reino ha habido y todavía existen individuos maliciosos, como ladrones y desesperados, es principalmente debido a la presión constante a la que se les somete y a la falta de refugio donde puedan enmendar sus vidas. Ni monasterios ni iglesias los acogen. Por ende, es necesario que todos aquellos que no tengan otra opción se reúnan y, a riesgo de sus propias vidas, eviten culpar y manchar la reputación de toda la nación, como sucede con los individuos desesperados. La solución a este problema, o al menos una parte de ella, recae principalmente en Su Majestad y en los consejeros íntegros que le asesoran. Y es que se deberían restaurar los señoríos y recuperar a cualquiera que haya caído en delitos graves, como homicidios u otros crímenes. Los gobernantes de estos señoríos deberían ser castigados severamente si no están atentos a quienes ingresan en sus tierras y propiedades.

Deberían vigilar constantemente sus territorios y no permitir ninguna conducta indigna bajo ninguna circunstancia. Además, deberían requerir informes regulares sobre las actividades de sus súbditos y estar al tanto de sus vidas. De esta manera, se reducirán significativamente los graves daños que están afectando a este reino. Porque, en verdad, en algunas partes se ha observado notoriamente que algunos cristianos viejos desesperados y soldados cometen numerosos delitos en los caminos debido a la

creencia de que los moriscos son los responsables. Esto se ha revelado en algunos procesos judiciales en los que, al llegar a la confesión en el lecho de muerte, confiesan los delitos que habían atribuido a los moriscos. Señor, he llegado a esta conclusión a través de mi experiencia y participación en asuntos de alta relevancia, tanto con señores como con arzobispos, inquisidores y en la corte de sus altezas y sus majestades. Por esta razón, me he atrevido a presentar esta relación a vuestra señoría reverendísima, basándome en todo lo que mi memoria ha retenido sobre los contenidos de esta memoria. Le ruego a vuestra señoría, por el servicio de Dios, que no atribuya esto a malicia, ya que mi intención ha sido y sigue siendo muy noble al servir a Dios nuestro Señor, a su majestad y a los naturales, sus súbditos en este reino, que son mi sangre y a quienes estoy obligado a no negar.

Beso las muy ilustres y muy reverendas manos de vuestra señoría.

Francisco Nuñez Muley.

Pues lo más esencial en cuanto a las escrituras en árabe son los registros de los servicios de Su Majestad y los repartimientos de las armas y equipos, tanto en esta ciudad como en las demás ciudades, villas y localidades de este reino donde se llevan a cabo los repartos, tanto en general como en particular, de los mencionados servicios y equipos de guerra. No se puede realizar ningún reparto de los mencionados sin que se base en los registros y memorias que existen entre los naturales para que se realice correctamente. No pueden hacerlo de ninguna otra manera, y esto es bien conocido y no requiere investigación.

Volviendo a los libros de los repartimientos de los mencionados servicios que se realizan en esta ciudad, siempre ha habido tales libros, y todavía existen hoy en día, uno en árabe y otro en castellano. A través de estos libros se lleva a cabo la distribución en esta ciudad de todas las cargas. Se extraen de ellos los recibos que indican lo que cada uno debe pagar, escritos tanto en árabe como en castellano, y con estos recibos los recolectores recaudan los mencionados servicios y los ejecutores los llevan a cabo. Esto ha sido práctica común y se ha seguido desde el año 1502 o 1503, cuando los naturales de este reino comenzaron a servir a Su Majestad con los mencionados servicios, sin que haya habido en todo ese tiempo ninguna variación en este proceso.

Esta es la explicación que se ha mantenido en los mencionados libros o recibos para que cada persona sepa lo que debe pagar y por qué motivo se le ha asignado. Quien posea conocimiento de la lengua castellana puede obtener esta información de los escribanos cristianos viejos que la registran, ya que lo han sido y continúan siéndolo. Quienes no comprendan el idioma castellano pueden obtener esta información del escribano que la registra en árabe.

Así se ha usado y mantenido en esta ciudad y en todo el reino. Ahora bien, ¿cómo podrían llevar a cabo estos funcionarios su trabajo si no cuentan con estos libros? No tienen ninguna otra fuente o método para evitar la pérdida de los servicios de Su Majestad y de sus súbditos. Estos registros y libros, tanto en su forma general como en la particular, se han creado para asegurar la correcta realización de los mencionados repartimientos. Si la mencionada pragmática se aplicara en este aspecto, no estaría sirviendo a los intereses de Su Majestad, y el reino estaría en la oscuridad y sufrirían las consecuencias los naturales. Esto también se aplica a los sobrenombres que están especificados en los mencionados libros, a pesar de que no mencionen "sobrenombre morisco" al distribuir los servicios, ya que las personas no son identificadas por sus sobrenombres, sino que todo queda registrado en los libros y recibos correspondientes.

Permítame ejemplificarlo de la siguiente manera: imaginemos que Su Majestad y los miembros de su consejo y los prelados que promulgaron esta pragmática decidieran que en todos sus capítulos se estableciera que los cristianos debían visitar como moriscos, vestirse como moriscos, celebrar bodas al estilo morisco, usar exclusivamente la música morisca y sus instrumentos, tener baños al estilo morisco, hablar solo en lengua árabe, no tener ningún nombre o sobrenombre castellano, mantener las puertas abiertas, y que las mujeres cristianas debían cubrirse, como lo hacen las mujeres moriscas, y que no se permitiría ningún trato, libros, títulos o cualquier cosa en castellano, sino exclusivamente en árabe, además de otras restricciones que aquí no menciono para no ser demasiado extenso.

Pues no quiero decir aún todo lo que he mencionado, que lo hagan en árabe sino en lengua castellana, y que sus escrituras y libros castellanos, que son más cercanos al castellano, reemplacen a los repartimientos, libros y memorias escritos en árabe, tal como se establece en los términos de la pragmática, bajo las penas que esta establece. Esto permitiría que los cristianos cumplan con los servicios que brindan a Su Majestad de la misma manera que los naturales de este reino.

Además, podrían cumplir con todas las demás tareas relacionadas con cuentas y oficios de diversas maneras, que los cristianos en todo este reino podrían cumplir, ya que de lo contrario sufrirían y padecerían en trabajos y penalidades. Esto sería evidente, tal como lo menciono. Si en caso se mandara, dado que es un mandamiento de Dios, en los Diez Mandamientos se establece: "Amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo", de manera que el mencionado mandamiento indica que se debe desear para el prójimo lo que uno desearía para sí mismo, y ordenarle lo que uno podría ordenar a su propia persona, ya que quien no puede ser juez de sí mismo no puede ser un juez en general[14].

---

[14] **FOULCHÉ-DELBOSCH, R**. (1899). Memorial de Francisco Nuñez Muley. Revue hispanique. Nº 18, Paris. pp. 205-239 (Manuscrito R. 29, pp. 321-341 en la Biblioteca Nacional de Madrid).

3 Las consecuencias

La Revuelta de los Países Bajos: Una lucha por la libertad y la tolerancia.

En los siglos XVI y XVII, los Países Bajos experimentaron un período de revuelta y resistencia contra los reyes católicos de España. Este período, conocido como la Guerra de los Ochenta Años, no solo fue una lucha por la independencia política, sino también una búsqueda de tolerancia religiosa y libertad de religión y expresión.

La Sociedad de los Países Bajos

Los Países Bajos, compuestos por diecisiete provincias, eran una región próspera en el corazón de Europa. Ciudades como Amberes, Brujas y Ámsterdam eran centros comerciales importantes donde confluyeron bienes, ideas e influencias culturales de toda Europa. En este crisol de culturas, personas de diferentes orígenes y religiones vivían pacíficamente juntas.

El Ascenso de Felipe II

En Madrid, gobernaba Felipe II, un monarca con profunda devoción al catolicismo. Sin embargo, su reinado también trajo tensiones a los Países Bajos. Felipe II tenía la costumbre de imponer impuestos adicionales a sus súbditos para financiar sus campañas militares y mantener la hegemonía católica. Los Países Bajos eran diversos en cuanto a creencias religiosas. Mientras que el catolicismo era dominante, la Reforma, en particular el calvinismo, tenía muchos seguidores. Los intentos de Felipe de suprimir el protestantismo y revivir la inquisición eclesiástica generaron tensiones religiosas.

La Chispa de la Resistencia

La chispa de la resistencia se encendió en 1566. La inquisición y los impuestos adicionales impuestos por Felipe II fueron la gota que colmó el vaso para muchos. La dura persecución de calvinistas y humanistas llevó a la indignación. Los Países Bajos se levantaron contra la dominación española.

Inicialmente, las diecisiete provincias actuaron juntas contra Felipe II. Compartían el deseo de tolerancia religiosa e independencia política. Pero a medida que avanzaba la guerra, los Países Bajos del Norte y del Sur se separaron. El Norte, con sus fuertes influencias calvinistas, pudo mantener mejor la Reforma que el Sur, que era principalmente católico.

La Resistencia se Vuelve Más Dura

La Guerra de los Ochenta Años trajo horrores consigo. Las ciudades que no se rendían de inmediato se enfrentaban a represalias brutales. Hombres, mujeres y niños no eran perdonados por los soldados mercenarios. Esto llevó a una lucha cada vez más sombría, en la que también muchos españoles y mercenarios se convirtieron en víctimas de una población enfurecida que luchaba por su libertad de religión y expresión.

El deseo de Felipe II de cambiar y uniformar asuntos religiosos encontró resistencia en los Países Bajos. El contraste con su padre, el rey Carlos I, que parecía tener más empatía por la población, se hizo cada vez más evidente.

El Papel de los Judíos

Un aspecto interesante de este período fue el papel de los judíos. La expulsión de los judíos en 1492 por los Reyes Católicos ya había sido un gran error. Se establecieron en Portugal y otras ciudades portuarias, donde mantenían buenos contactos comerciales y contribuían al próspero comercio. Cuando los judíos también fueron expulsados de Portugal en 1497, muchos se establecieron en Ámsterdam, convirtiendo a la ciudad en un centro de la comunidad judía.

El intercambio de ideas, bienes y cultura entre los Países Bajos y España condujo a la difusión, entre otras cosas, del juego de damas español, introducido por los judíos en los Países Bajos y que alcanzó un altísimo nivel. Lo mismo ocurrió, por supuesto, con el comercio, y no es sorprendente que los Países Bajos tuvieran la flota más grande del mundo en el siglo XVII. Ni los Países Bajos ni España tenían interés en destacar a los judíos, pero los hechos hablan por sí solos. España llevó su riqueza a los Países Bajos a través de los judíos, y los inteligentes judíos eran asesores expertos en diversas áreas. El éxito no podía sino sonreír a los rebeldes neerlandeses.

La Revuelta de los Moriscos

Durante el mismo período, los moriscos en España estaban librando su propia lucha. En 1568, estalló la revuelta morisca en la región de Alpujarras, en el Reino de Granada, que entonces estaba bajo el dominio español. Los moriscos, musulmanes convertidos al cristianismo, estaban descontentos con la política de represión religiosa y las restricciones a sus libertades.

Las Consecuencias

Después de años de lucha y privaciones, las tropas españolas lograron sofocar la revuelta morisca. Esto llevó a represalias, que incluyeron la dispersión de comunidades moriscas y la confiscación de sus propiedades. La revuelta de los moriscos fue uno de los episodios más significativos en la historia de su resistencia a la opresión española.

El Impacto en la Poderosa España

Mientras la Guerra de los Ochenta Años estaba en marcha, España también enfrentaba problemas internos. Las medidas rápidas del poco tolerante Felipe II generaron tensiones y costos significativos. Las bancarrotas que ocurrieron en 1557, 1560 y 1575-1577 eran inevitables. Esta crisis financiera significó la decadencia gradual de la una vez poderosa España.

El país que alguna vez fue conocido por su riqueza y poder ahora se encontraba en un período de agitación económica e inestabilidad política. La costosa guerra con los Países Bajos y la revuelta de los moriscos habían agotado las arcas españolas. Fue un tiempo de desafíos y adversidades para el imperio español.

Conclusión

La Guerra de los Ochenta Años y la revuelta de los moriscos en España fueron períodos complejos y tumultuosos en la historia de Europa. Testimonian la lucha por la libertad, la tolerancia y la independencia, así como las consecuencias de un gobierno autoritario y la opresión religiosa.

Los Países Bajos finalmente lograrían su independencia y dejarían un legado de tolerancia y diversidad. Por otro lado, España enfrentaría las consecuencias de la crisis financiera y la inestabilidad política.

Estos eventos históricos nos recuerdan la importancia de encontrar un equilibrio entre la autoridad y la libertad, y cómo las decisiones de los gobernantes pueden tener grandes repercusiones en el futuro de las naciones y sus pueblos. El legado de este período sigue resonando en el mundo moderno como un recordatorio del valor de la libertad y la tolerancia

BIBLIOGRAFÍA

Libros escritos por Govert Westerveld

La mayoría de mis libros, escritos en inglés, alemán, español, francés, portugués, italiano, árabes y holandés se hallan en la Biblioteca Nacional de La Haya (Koninklijke Bibliotheek en La Haya).

Nº	Year	Title	ISBN
01	1990 2014	Las Damas: ciencia sobre un tablero I Las Damas: ciencia sobre un tablero I. 132 pages. Lulu Editors.	84-7665-69 Softcover
02	1992 2014	Damas españolas: 100 golpes de apertura coronando dama. 116 pages. Lulu Editors. Damas españolas: 100 golpes de apertura coronando dama. 116 pages. Lulu Editors.	84-604-3888-0 None
03	1992 2014	Damas españolas: 100 problemas propios con solamente peones. Damas españolas: 100 problemas propios con solamente peones. 108 pages. Lulu Editors.	84-604-3887-2 None
04	1992 2014	Las Damas: ciencia sobre un tablero, II Las Damas: ciencia sobre un tablero, II. 124 pages. Lulu Editors.	84-604-3886-4 None

05	1992 2014	Las Damas: ciencia sobre un tablero, III Las Damas: ciencia sobre un tablero, III. 124 pages. Lulu Editors.	84-604-4043-5 None
06	1992	Libro llamado Ingenio...juego de marro de punta: hecho por Juan de Timoneda. (Now not edited).	84-604-4042-7
07	1993 2014	Pedro Ruiz Montero: Libro del juego de las damas vulgarmente nombrado el marro. Pedro Ruiz Montero: Libro del juego de las damas vulgarmente nombrado el marro. 108 pages. Lulu Editors.	84-604-5021-X None
08	1997	De invloed van de Spaanse koningin Isabel la Católica op de nieuwe sterke dame in de oorsprong van het dam- en moderne schaakspel. Spaanse literatuur, jaren 1283-1700. In collaboration with Rob Jansen. 329 pages. (Now not edited)	84-605-6372-3 hardcover
09	1997 2014 2014	Historia de Blanca, lugar más islamizado de la región murciana, año 711-1700. Foreword: Prof. Dr. Juan Torres Fontes, University of Murcia. 900 pages. Historia de Blanca, lugar más islamizado de la región murciana, año 711-1700. Volume I. 672 pages. Lulu Editors. Historia de Blanca, lugar	84-923151-0-5 978-1-291-80895-7 paperback 978-1-29-80974-9

		más islamizado de la región murciana, año 711-1700. Volume I. 364 pages. Lulu Editors.	
10	2001 2014 2014	Blanca, “El Ricote” de Don Quijote: expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España, años 1613-1654. Foreword of Prof. Dr. Francisco Márquez Villanueva – University of Harvard – USA. 1004 pages. Blanca, “El Ricote” de Don Quijote: expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España, años 1613-1654. 552 pages. Lulu Editors. Blanca, “El Ricote” de Don Quijote: expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España, años 1613-1654. 568 pages. Lulu Editors.	84-923151-1-3 978-1-291-80122-4 Paperback 978-1-291-80311-2
11	2004	Inspiraciones	Without publising
12	2004	La reina Isabel la Católica: su reflejo en la dama poderosa de Valencia, cuña del ajedrez moderno y origen del juego de damas. In collaboration with José Antonio Garzón Roger. Foreword: Dr. Ricardo Calvo. Generalidad Valeciana. Consellería de Cultura, Educació i Esport. Secretaría Autonómica de Cultura. 426 pages.	84-482-3718-8 paperback

13	2006 2009	Los tres autores de La Celestina. Volume I. Foreword: Prof. Ángel Alcalá – University of New York. 441 pages. (bubok.com) Los tres autores de La Celestina. Volume I. 441 pages (bubok.com)	10:84-923151-4-8 None
14	2007 2014 2014	Miguel de Cervantes Saavedra, Ana Felix y el morisco Ricote del Valle de Ricote en "Don Quijote II" del año 1615 (capítulos 54, 55, 63, 64 y 65. Dedicated to Prof.Francisco Márquez Villanueva of the University of Harvard. 384 pages. El Morisco Ricote del Valle de Ricote. Volume I. 306 pages. Lulu Editors El Morisco Ricote del Valle de Ricote. Volume II. 318 pages. Lulu Editors.	10:84-923151-5-6 978-1-326-09629-8 Hardcover 978-1-326-09679-3 Hardcover
15	2008	Damas Españolas: El contragolpe. 112 pages. Lulu Editors.	10:84-923151-9-2
16	2008 2015	Biografía de Doña Blanca de Borbón (1336-1361). El pontificado y el pueblo en defensa de la reina de Castilla. 142 pages. Biografía de doña Blanca de Borbón (1336-1361). 306 pages. Lulu Editors	10:84-923151-7-2 978-1-326-47703-5 Hardcover en KB
17	2008	Biografía de Don Fadrique, Maestre de la Orden de Santiago (1342-1352). 122 pages. Biografía de Don Fadique,	10:84-923151-6-4 978-1-326-47359-4 Hardcover

		Maestre de la Orden de Santiago. 228 pages. Lulu Editors.	
18	2008 2009	Los tres autores de La Celestina. Volume II. 142 pages. (Now not edited) Los tres autores de La Celestina. Volume II. 142 pages. Ebook (bubok.com)	10:978-84-612-604-0-9 None
19	2008 2015	El reino de Murcia en el tiempo del rey Don Pedro, el Cruel (1350-1369). 176 pages El reino de Murcia en el tiempo del rey Don Pedro I el Cruel (1350-1369). 336 pages. Lulu Editors	13:978-84-612-6037-9 978-1-326-47531-4 Hardcover
20	2008 2015	Los comendadores del Valle de Ricote. Siglos XIII-XIV. Volume I. 178 pages Los Comendadores del Valle de Ricote. Siglox XIII-XIV. 316 pages. Lulu Editors.	13:978-84-612-6038-6 978-1-326-47485-0 Hardcover
21	2009 2015 2015	Doña Blanca y Don Fadrique (1333-1361) y el cambio de Negra (Murcia) a Blanca. 511 pages. De Negra a Blanca. Tomo I. 520 pages. De Negra a Blanca Tomo II. 608 pages Lulu Editors	13:978-84-612-6039-3 978-1-326-47805-6 Hardcover 978-1-326-47872-8 Hardcover
22	2009 2015	Los tres autores de La Celestina. Volume III. 351 pages. (Godofredo Valle de Ricote). Los tres autores de La Celestina. Volume III. 424 pages. (bubok.com)	13:978-84-613-2191-9 None
23	2009	Los tres autores de La Celestina. Volume IV. 261	13:978-84-613-2189-6

	2015	pages. (Godofredo Valle de Ricote). Tres autores de La Celestina. Volumen IV. 312 pages. Ebook (bubok.com)	None
24	2010	El monumento del Morisco Ricote y Miguel de Cervantes Saavedra. 80 pages.	13:978-84-613-2549-8
25	2011 2012	Un ejemplo para España, José Manzano Aldeguer, alcalde de Beniel (Murcia), 1983-2001. 470 pages. Foreword: Ramón Luis Valcárcel Sisa. (Now not edited) Un ejemplo para España, José Manzano Aldeguer, alcalde de Beniel (Murcia), 1983-2001. 470 pages. Ebook (bubok.com)	978-84-614-9221-3 None
26	2012	The History of Checkers of William Shelley Branch. 182 pages. (Now not edited).	None
27	2013	Biografía de Juan Ramírez de Lucena. (Embajador de los Reyes Católicos y padre del ajedrecista Lucena). 240 pages. Lulu Editors.	978-1-291-66911-4
28	2016	El tratado contra la carta del Prothonotario de Lucena. 182 pages. (Now not edited)	None
29	2012	La obra de Lucena: “Repetición de amores”. 83 pages. (Now not edited)	None
30	2012	El libro perdido de Lucena: “Tractado sobre la muerte de Don Diego de Azevedo”. 217 pages.	None

		(bubok.com)	
31	2012	De Vita Beata de Juan de Lucena. 86 pages. (Ebook – bubok.com)	None
32	2013	Biografía de Maurice Raichenbach, campeón mundial de las damas entre 1933-1938. Volume I. 357 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68772-9 Paperback
33	2013	Biografía de Maurice Raichenbach, campeón mundial de las damas entre 1933-1938. Volume II. 300 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68769-9 Paperback
34	2013	Biografía de Amadou Kandié, jugador fenomenal senegal´s de las Damas entre 1894-1895. 246 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68450-6 Paperback
35	2013	The History of Alquerque-12. Spain and France. Volume I. 388 pages. Lulu Editors	978-1-291-66267-2 Paperback
36	2013	Het slechtste damboek ter wereld ooit geschreven. 454 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68724-8 Paperback
37	2013	Biografía de Woldouby. 239 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68122-2 Paperback
38	2013	Juan del Encina (alias Lucena), autor de Repetición de amores. 96 pages. Lulu Editors	978-1-291-63347-4
39	2013	Juan del Encina (alias Francisco Delicado). Retrato de la Lozana Andaluza. 352 pages. Lulu Editors.	978-1-291-63782-3
40	2013	Juan del Encina (alias Bartolomé Torres Naharro). Propalladia. 128 pages. Lulu Editors	978-1-291-63527-0
41	2013	Juan del Encina, autor de las comedias Thebayda,	978-1-291-63719-9

		Ypolita y Serafina. 92 pages. Lulu Editors	
42	2013	Juan del Encina, autor de la Carajicomedia. 128 pages. Lulu Editors	978-1-291-63377-1
43	2013	El Palmerín de Olivia y Juan del Encina. 104 pages. Lulu Editors	978-1-291-62963-7
44	2013	El Primaleón y Juan del Encina. 104 pages. Lulu Editors.	978-1-291-61480-7
45	2013	Hernando del Castillo seudónimo de Juan del Encina. 96 pages. Lulu Editors	978-1-291-63313-9
46	2013	Amadis de Gaula. Juan del Encina y Alonso de Cardona. 84 pages. Lulu Editors	978-1-291-63990-2
47	2013	Sergas de Esplandián y Juan del Encina. 82 pages. Lulu Editors	978-1-291-64130-1
48	2013	History of Checkers (Draughts). 180 pages. Lulu Editors.	978-1-291-66732-5 Paperback
49	2013	Mis años jóvenes al lado de Ton Sijbrands and Harm Wiersma, futuros campeones mundiales. 84 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68365-3 Paperback
50	2013	De Spaanse oorsprong van het Dam- en moderne Schaakspel. Volume I. 382 pages. Lulu Editors.	978-1-291-66611-3 Paperback
51	2013	Alonso de Cardona, el autor de la Questión de amor. 88 pages. Lulu Editors.	978-1-291-65625-1
52	2013	Alonso de Cardona. El autor de la Celestina de Palacio, Ms. 1520. 96 pages. Lulu Editors.	978-1-291-67505-4

53	2013	Biografía de Alonso de Cardona. 120 pages. Lulu Editors.	978-1-291-68494-0
54	2014	Tres autores de La Celestina: Alonso de Cardona, Juan del Encina y Alonso de Proaza. 168 pages. Lulu Editors.	978-1-291-86205-8
55	2014	Blanca, una página de su historia: Expulsión de los moriscos. (With Ángel Ríos Martínez). 280 pages. Lulu Editors.	None
56	2014	Ibn Sab'in of the Ricote Valley, the first and last Islamic place in Spain. 288 pages. Lulu Editors.	978-1-326-15044-0 Hardcover
57	2015	El complot para el golpe de Franco. 224 pages. Lulu Editors.	978-1-326-16812-4 Hardcover
58	2015	De uitdaging. Van damsport tot topproduct. Hoe de damsport mij hielp voedingsproducten van wereldklasse te creëren. 312 pages. Lulu Editors.	978-1-326-15470-7 Hardcover
59	2015	The History of Alquerque-12. Remaining countries. Volume II. 436 pages. Lulu Editors.	978-1-326-17935-9 paperback
60	2015	Your visit to Blanca, a village in the famous Ricote Valley. 252 pages. Lulu Editors.	978-1-326-23882-7 Hardcover
61	2015	The Birth of a new Bishop in Chess. 172 pages. Lulu Editors.	978-1-326-37044-2 Hardcover
62	2015	The Poem Scachs d'amor (1475). First Text of Modern Chess. 144 pages. Lulu Editors.	978-1-326-37491-4 Hardback
63	2015	The Ambassador Juan Ramírez de Lucena, the	978-1-326-37728-1 Hardcover

		father of the chessbook writer Lucena. 226 pages. Lulu Editors.	
64	2015	Nuestro ídolo en Holanda: El senegalés Baba Sy campeón mundial del juego de las damas (1963-1964). 272 pages. (bubok.com).	None
65	2015	Baba Sy, the World Champion of 1963-1964 of 10x10 Draughts. Volume I. 264 pages. Lulu Editors.	978-1-326-39729-6 Hardcover
66	2015	The Training of Isabella I of Castile as the Virgin Mary by Churchman Martin de Cordoba. 172 pages. Lulu Editors.	978-1-326-40364-5 Hardcover
67	2015	El Ingenio ó Juego de Marro, de Punta ó Damas de Antonio de Torquemada. 228 pages. Lulu Editors.	978-1-326-40451-2 Hardcover
68	2015	Baba Sy, the World Champion of 1963-1964 of 10x10 Draughts. Volume II. 204 pages. Lulu Editors.	978-1-326-43862-3 Hardcover
69	2016	The Origin of the Checkers and Modern Chess Game. Volume I. 316 pages. Lulu Editors.	978-1-326-60212-3 Hardcover
70	2015	The Origin of the Checker and Modern Chess Game. Volume III. 312 pages. Lulu Editors.	978-1-326-60244-4
71	2015	Woldouby's Biography, Extraordinary Senegalese checkers player during his stay in France 1910-1911. 236 pages. Lulu Editors.	978-1-326-47291-7 Hardcover
72	2015	La Inquisición en el Valle de Ricote. (Blanca, 1562).	978-1-326-49126-0 Hardcover

		264 pages. Lulu Editors.	
73	2015	History of the Holy Week Traditions in the Ricote Valley. (With Ángel Ríos Martínez). 140 pages. Lulu Editors.	978-1-326-57094-1 Hardcover
74	2016	Revelaciones sobre Blanca. 632 pages. Lulu Editores.	978-1-326-59512-8 Hardcover
75	2016	Muslim history of the Región of Murcia (715-1080). Volume I. 308 pages. Lulu Editors.	978-1-326-79278-7 Hardcover
76	2016	Researches on the mysterious Aragonese author of La Celestina. 288 pages. Lulu Editors.	978-1-326-81331-4 Hardcover
77	2016	The life of Ludovico Vicentino degli Arrighi between 1504 and 1534. 264 pages. Lulu Editors	978-1-326-81393-2 Hardcover
78	2016	The life of Francisco Delicado in Rome: 1508-1527. 272 pages. Lulu Editors.	978-1-326-81436-6 Hardcover
79	2016	Following the Footsteps of Spanish Chess Master Lucena in Italy. 284 pages. Lulu Editors.	978-1-326-81682-7 Hardcover
80	2016	Historia de Granja de Rocamora: La Expulsión en 1609-1614. 124 pages. Lulu Editors.	978-1-326-85145-3 Hardcover
81	2013	De Spaanse oorsprong van het Dam- en Moderne Schaakspel. Deel II. 384 pages. Lulu Editors.	978-1-291-69195-5 paperback
82	2015	The Spanish Origin of the Checkers and Modern Chess Game. (De Spaanse oorsprong van het Dam- en Moderne Schaakspel)	978-1-326-45243-8 Hardcover

		Volume III. 312 pages. Lulu Editores.	
83	2014	El juego de las Damas Universales (100 casillas). 100 golpes de al menos siete peones. 120 pages.	13-978-84-604-3888-0
84	2009	Siglo XVI, siglo de contrastes. (With Ángel Ríos Martínez). 153 pages. (bubok.com). Authors: Ángel Rios Martínez & Govert Westerveld	978-84-613-3868-9
85	2010	Blanca, una página de su historia: Último enclave morisco más grande de España. 146 pages. (bubok.com). Authors: Ángel Rios Martínez & Govert Westerveld	None
86	2017	Ibn Sab'in del Valle de Ricote; El último lugar islámico en España. 292 pages. Lulu Editors.	978-1-326-99819-6 Hardcover
87	2017	Blanca y sus hierbas medicinales de antaño. 120 pages. Lulu Editors.	978-0244-01462-9 Hardcover
88	2017	The Origin of the Checkers and Modern Chess Game. Volume II. 300 pages. Lulu Editors	978-0-244-04257-8 Hardcover
89	2017	Muslim History of the Region of Murcia (1080-1228). Volume II. 308 pages. Lulu Editors	978-0-244-64947-0
90	2018	History of Alquerque-12. Volume III. 516 pages. Lulu Editors.	978-0-244-07274-2 Paperback
91	2015	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume I. 456 pages. Lulu Editores.	978-1-326-47888-9 Hardcover
92	2015	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume II. 232 pages. Lulu	978-1-326-47949-7 Hardcover

		Editores	
93	2018	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume III. 520 pages. Lulu Editors.	978-0-244-65938-7
94	2018	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume IV. 248 pages. Lulu Editors.	978-0-244-36089-4
95	2018	La Celestina: Lucena y Juan del Encina. Volume V. (In press)	978-0-244-57803-9 Lulu Editors
96	2018	Draughts and La Celestina's creator Francesch Vicent (Lucena), author of: Peregrino y Ginebra, signed by Hernando Diaz. 412 pages. Lulu Editors.	978-0-244-05324-6
97	2018	Draughts and La Celestina's creator Francesch Vicent (Lucena) in Ferrara. 316 pages. Lulu Editors.	978-0-244-95324-9
98	2018	Propaladia Lucena	In Press
99	2018	Question de Amor Lucena	In Press
100	2018	My Young Years by the side of Harm Wiersma and Ton Sijbrands, Future World Champions – 315 pages. Lulu Editors.	978-0-244-66661-3 Lulu Editors
101	2018	The Berber Hamlet Aldarache in the 11th-13th centuries. The origin of the Puerto de la Losilla, the Cabezo de la Cobertera and the village Negra (Blanca) in the Ricote Valley. 472 pages. Lulu Editors.	978-0-244-37324-5 Lulu Editors Hardcover
103	2018	La gloriosa historia española del Juego de las Damas – Tomo I. 172	978-0-244-38353-4 Lulu Editors Hardcover

		pages. Lulu Editors.	
102	2018	La gloriosa historia española del Juego de las Damas – Tomo II. 148 pages. Lulu Editors.	978-0-244-08237-6 Lulu Editors Hardcover
104	2018	La gloriosa historia española del Juego de las Damas – Tomo III. 176 pages. Lulu Editors.	978-0-244-98564-6 Lulu Editors Hardcover
105	2018	La fabricación artesanal de papel en Negra (Blanca) Murcia. (Siglo XIII)	978-0-244-11700-9 Lulu Editors Hardcover
106	2018	La aldea bereber Aldarache en los siglos XI-XIII. El origen del Puerto de la Losilla, el Cabezo de la Cobertera y el pueblo Negra (Blanca) en el Valle de Ricote.	In Press
107	2018	Analysis of the Comedy and Tragicomedy of Calisto and Melibea. Lulu Editors. 131 pages. Lulu Editors.	978-0-244-41677-5 Lulu Editors Hardcover
108	2018	Diego de San Pedro and Juan de Flores: the pseudonyms of Lucena, the son of doctor Juan Ramírez de Lucena. Lulu Editors. 428 pages. Lulu Editors.	978-0-244-72298-2 Lulu Editors Hardcover
109	2018	Dismantling the anonymous authors of the books attributed to the brothers Alfonso and Juan de Valdés. 239 pages. Lulu Editors.	978-0-244-26453-6 Lulu Editors
110	2018	Revelation of the true authors behind Villalon's books and manuscripts. 429 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56448-3 Lulu Editors
111	2018	Doubt about the authorship of the work Asno de oro	978-1-792-03946-1 KDP Amazon

		published in Seville around 1513. 225 pages. Lulu Editors.	
112	2018	Damas Españolas: Reglas y estrategia. Tomo I. 138 pages. Lulu Editors.	978-0-244-86526-9 Lulu Editors
113	2019	*El Lazarillo,* initiated by Lucena and finished by Bernardo de Quirós. 282 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56495-7 Lulu Editors
114	2019	Damas Españolas: Direcciones para jugar bien. Tomo II. 150 pages. Lulu Editors.	978-0-244-56529-9 Lulu Editors
115	2019	Damas Españolas: Principios elementales y Golpes. Tomo III. 142 Pages. Lulu Editors	978-0-244-26573-1 Lulu Editors
116	2019	Damas Españolas: Concepto combinativo y Juego posicional. Tomo IV. 117 pages. Lulu Editors.	978-0-244-26590-8 Lulu Editors
117	2019	Een zwarte bladzijde in de geschiedenis van Murcia. Wetenswaardigheden over de gehuchten en dorpen langs de vreemde route van de twee vermiste Nederlanders in de Spaanse deelstaat Murcia. 303 bladzijden. Lulu Editors	978-0-244-56569-5 Lulu Editors
118	2019	Damas Españolas: La partida. Tomo V. 130 páginas. Lulu Editors	978-0-244-86605-1 Lulu Editors
119	2019	Damas Españolas: Los problemas. Tomo VI. 114 páginas. Lulu Editors. Hardcover	978-0-244-26643-1 Lulu Editors
120	2020	Tradiciones y costumbres holandesas. Vida familiar, social y comercial. 312	978-0-244-56551-0 Lulu Editors

		pages. Lulu Editors.	
121	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo (Lucena), the unknown son of the Embassador Juan Ramírez de Lucena and author of La Celestina. Volume I. 414 pages. Lulu Editors.	978-0-244-27298-2 Lulu Editors
122	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo (Lucena), the unknown son of the Embassador Juan Ramírez de Lucena and author of La Celestina. Volume II. 422 pages. Lulu Editors.	978-0-244-87333-2 Lulu Editors
123	2020	Muslim History of the Region of Murcia (1229-1304). Volume III. 300 pages. Lulu Editors	In Press
124	2020	Juan de Sedeño and Fernando de Rojas	978-1-71686-700-2 Lulu Editors
125	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo, the author of *Lazarillo* and *Viaje de Turquía*	978-1-71679-758-3 Lulu Editors
126	2020	Testament of Fernando de Rojas. Pursuit of the missing writer	978-1-71680-426-7 Lulu Editors
127	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo and Fernando de Rojas – the Authors of Repetición de Amores and Arte de Ajedrez. 265 pages. Lulu Editors.	978-1-71674-220-0 Lulu Editors
128	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo and Continuations of La Celestina. 671 pages. Lulu Editors	978-1-71670-562-5 Lulu Editors
129	2020	My family tree. 53 pages. Lulu Editors	978-1-71668-665-8 Lulu Editors
130	2020	El Gran Capitán, obra escrita por Fernando de Rojas & Gonzalo	978-1-71665-818-1 Lulu Editors

		Fernández de Oviedo 77 pages. Lulu Editors	
131	2020	Gonzalo Fernández de Oviedo y sus obras. Tomo I. 276 pages. Lulu Editors	978-1-71665-331-5 ©
132	2020	Analysing Literary Works in Fernando de Rojas' Will. Volume I. 719 pages. Lulu Editors	978-1-71665-894-5 ©
133	2020	Relatos blanqueños	In Press
134	2020	Draughts is more difficult than chess. El juego de damas es más difícil que el ajedrez. 97 pages. Lulu Editors	978-1- 716-43612-3 ©
135	2021	Discovering Blanca. 10 routes to discover its natural and cultural wealth. Authors: José Molina Ruíz, Mª Luz Tudela Serrano, Virginia Guillén Serrano, Govert Westerveld – 159 pages	978-1-716-37511-8
136	2021	Una idea de la vida en Blanca alrededor del año 1900. Authors: Ángel Ríos Martínez, Govert Westerveld – 148 pages Lulu Editors	978-1-716-27209-7
137	2021	Beautiful introductory forcing moves and hidden combinations. Years 1885 – 1933 256 pages – Lulu editors	978-1-716-17015-7
138	2021	Cambiando Blanca por Ricote alrededor del año 1900. 195 pages – Lulu Editors	978-1-716-55470-4
139	2021	Draughts dictionary English, Spanish, French, Arabic, Dutch 147 Pages. Lulu Editors	978-1-008-99182-8
140	2021	Tactics & Strategies of the	978-1-008-96582-9

		World Champion (1895-1912) Isidore Weiss in Draughts 349 pages. Lulu Editors.	
141	2021	250 New Positions of the World Champion (1895-1912) Isidore Weiss in Draughts. 283 pages. Lulu Editors	978-1-008-96563-8
142	2021	Innovative Creativity of the World Champion (1895-1912) Isidore Weiss in Draughts. 333 pages. Lulu Editors	978-1-008-96561-4
143	2021	Las Tácticas & Estrategias del Campeón Mundial (1895-1912) Isidore Weiss en el Juego de Damas.	978-1-4717-9926-6
144	2021	250 Nuevas posiciones del Campeón Mundial (1895-1912) Isidore Weiss en el Juego de Damas.	978-1-7947-2194-4
145	2021	Creatividad Innovativa del Campeón Mundial (1895-1912) Isidore Weiss en el Juego de Damas.	978-1-7947-1992-7
146	2021	Tactique & Stratégie du Jeu de Dames par Isidore Weiss	978-1-291-77299-9
147	2021	250 Nouvelles positions dans le Jeu de Dames du champion du monde (1895-1912) Isidore Weiss.	978-1-7947-0355-1
148	2021	Créativité innovante dans le Jeu de Dames du champion du monde (1895-1912) Isidore Weiss.	978-1-7947-0052-9
149	2021	Tacktiek & Strategie van het Damspel door Isidore Weiss	978-1-7947-8747-6
150	2021	250 Nieuwe Damposities van de Wereldkampioen (1895-1912) Isidore Weiss	978-1-7947-2512-6

151	2021	Innovatieve Creativiteit van de Wereldkampioen (1895-1912) Isidore Weiss in de Damsport.	978-1-7947-1967-5
152	2021	Tattica & Strategia del Campione del Mondo (1895-1912) Isidore Weiss nel gioco della dama	978-1-387-60954-3
153	2021	250 Nuove Posizioni del Campione del Mondo (1895-1912) Isidore Weiss nel giocco della Dama	978-1-7947-7386-8
154	2021	Creatività innovadora del Campione del Mondo (1895-1912) Isidore Weiss nel giocco della Dama	978-1-7947-4069-3
155	2021	Taktik & Strategie des Weltmeisters (1895-1912) Isidore Weiss in Dame	978-1-387-92348-9
156	2021	250 Neue Positionen des Weltmeisters (1895-1912) Isidore Weiss in Dame	978-1-7947-1197-6
157	2021	Innovative Kreativität des Weltmeisters (1895-1912) Isidore Weiss in Dame.	978-1-7947-1068-9
158	2021	As táticas & Estratégias do Campeão Mundial (1895-1912) Isidore Weiss no Jogo de Damas	978-1-84799-808-8
159	2021	250 Novas Posições do Campeão Mundial (1895-1912) Isidore Weiss no Jogo de Damas	978-1-7947-3420-3
160	2021	Criatividade innovadora do Campeão Mundial (1895-1912) Isidore Weiss no Jogo de Damas	978-1-4717-7858-2
161	2021	Joseph Dentroux, le premier problèmiste le plus vieux deu monde	978-1-7948-0419-7
162	2021	Estrategia para la utilización integral y comercialización de	978-1-7947-4227-7

		algunos sub-productos de los citricos	
163	2022	Enkele gegevens over de geschiedenis van het Fries dammen	978-1-716-02445-0
164	2022	Revelaciones sobre Blanca. Tomo II	978-1-716-01266-2
165	2022	Draughts héroes of the 100 squares (1850-1912). Letters A-H. Volume I	978-1-4583-8122-4
166	2022	Draughts Poems from France, Spain, Germany, Poland, The Netherlands, The United States, Sweden, Great Britain, and Russia.	978-1-4717-5248-3
167	2022	Doctor Manuel Cárceles Sabater. Revolucionario en el Cantón de Cartagena, en la Cirugía y en el Juego de Damas	978-1-4716-4610-2
168	2022	Finales del juego de damas según Dr. Carlos Rodríguez Lafora. Breve biografía.	978-1-4710-7103-4
169	2022	Libro del Juego de Damas según un Canónigo del Sacromonte de la Ciudad de Granada	978-1-716-27209-7
170	2022	Tapas van weleer uit Blanca (Murcia); behorende tot de morisken streek Ricote dat Cervantes in 1615 beschreef in Don Quijote II	978-1-4710-4443-4
171	2022	Tapas of yesteryear from Blanca (Murcia); belonging to the Morish Ricote region that Cervantes described in Don Quijote II in 1615	978-1-4710-3976-8
172	2022	Hearty Appetite	978-1-4710-0610-4

		Eduardo Sánchez Molina Traductor: Govert Westerveld	
173	2022	Gezonde Eetlust Eduardo Sánchez Molina Traductor: Govert Westerveld	978-1-4709-7871-6
174	2022	Libro de los autos para el recluta-miento de los soldados de milicia de Blanca (1635-1642)	Ebook, sin ISBN
175	2022	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Reconstrucción de «Flores y lágrimas» Tomo I	DOI: 10.13140/RG.2.2.174 24.28161
176	2023	El poeta blanqueño Antonio Molina González (1850-1919)	DOI: 10.13140/ RG.2.2.15582.72006
177	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. «Ratos perdidos» Tomo II	DOI: 10.13140/ RG.2.2.13488.02569
178	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Historia de unos amores Tomo III	DOI: 10.13140/ RG.2.2.10434.04802
179	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Polémica charadística I Tomo IV	DOI: 10.13140/ RG.2.2.24871.62880
180	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Cuestión de Bombo Tomo V	DOI: 10.13140/ RG.2.2.32670.41283
181	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Polémica charadística II Tomo VI	DOI: 10.13140/ RG.2.2.32303.41127

182	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Polémica charadística III Tomo VII	DOI: 10.13140/ RG.2.2.27873.17768
183	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Mocedades Tomo VIII	DOI: 10.13140/ RG.2.2.25130.49606
184	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Fruta del tiempo Tomo IX	DOI: 10.13140/ RG.2.2.25372.97920
185	2023	José Rodríguez López (1863-1890), el guardia civil poeta de Blanca (Murcia).	DOI: 10.13140/ RG.2.2.31140.14723
186	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Crónicas del Pasado. (1889-1911). Tomo I Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-4749-0
187	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Crónicas del Pasado (1912-1937). Tomo II Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
188	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Desde España a Filipinas. Tomo III Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-5232-6
189	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Esbozos forenses. Tomo IV Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-5196-1
190	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Auras de arriba. Tomo V Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
191	2023	Tirso Camacho (1870-	

		1937) Luciérnagas y Sensitivas. Tomo VI	
192	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas 1889-1911 Tomo VII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
193	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas 1912-1937. Tomo VIII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
194	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Reflejos de lo Divinos. Tomo IX Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
195	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Monólogos cient-ificos. Tomo X. Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
196	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas de Sevilla. Tomo XI. Por Manuel EnriqueGutiérrez Camacho	
197	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Poemas de Sevilla Tomo XII. Por Manuel EnriqueGutiérrez Camacho	
198	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Regionalismo andaluz. Tomo XIII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	978-1-4467-5185-5
199	2023	Tirso Camacho (1870-1937). Joyas y Tradiciones Sevillanas. Tomo XIV Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
200	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Los grandes maestros. Tomo XV	

		Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
201	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Ingreso en la Academia. Tomo XVI Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
202	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Academia de las Buenas Letras. Tomo XVII Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
203	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Premios. Tomo XVIII. Con Manuel EnriqueGutiérrez Camacho	
204	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Biografía de Tirso Camacho. Tomo XIX Por Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
205	2023	Tirso Camacho (1870-1937) Testimonios sobre Tirso Camacho. Tomo XX Con Manuel Enrique Gutiérrez Camacho	
206	2023	Juego de Damas Cognitivo Inglés Tomo I	978-1-4467-6681-1
207	2023	Juego de Damas Cognitivo Alemán Tomo I	978-1-4467-6650-7
208	2023	Juego de Damas Cognitivo Francés Tomo I	978-1-4467-6600-2
209	2023	Juego de Damas Cognitivo Español Tomo I	978-1-4467-6584-5
210	2023	Juego de Damas Cognitive Portugués Tomo I	978-1-4467-5340-8
211	2023	Juego de Damas Cognitivo Italiano	978-1-4467-6465-7

		Tomo I	
212	2023	Juego de Damas Cognitivo Holandés Tomo I	978-1-4467-5320-0
213	2023	Juego de Damas Cognitivo Ruso Tomo I	ebook
214	2023	Juego de Damas Cognitivo Árabe Tomo I	ebook
215	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Muestras sin valor Tomo X	
216	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. En Serio y Broma Tomo XI	
217	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Hojarasca - Tomo XII	
218	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. De Militar y Paisano Tomo XIII	
219	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Varios Tomo XIV	
220	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Poemas desconocidos Tomo XV	
221	2023	Carlos Cano y Cathalan Tomo XVI.	
222	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqeños.	

		Biografías - Tomo XVII	
223	2023	Carlos Cano y Núñez (1846-1922). Poeta de padres blanqueños. Balart – Tomo XVIII	
224	2023	Fitología y Dendrología en Blanca (Murcia)	978-1-4467-3821-4
225	2023	La caída de un pueblo	978-1-4467-2201-5
226	2023	De val van een volk	978-1-4467-2204-6
227	2023	Der Untergang eines Volkes	978-1-4467-2169-8
228	2023	The Fall of a People	978-1-4467-2196-4
229	2023	La chute d'un peuple	978-1-4467-2175-9